



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 29 de mayo de 2007

Núm. 104

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª.- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª.- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	6
San Andrés del Rabanedo	13
Calzada del Coto	13
Villaquilambre	14
Luyego de Somoza	14
Villamontán de la Valduerna	14
Sena de Luna	14
Zotes del Páramo	14
Castriello de Cabrera	14
Arganza	14
Cubillas de Rueda	14
Magaz de Cepeda	15
Priaranza del Bierzo	15
Gradefes	15
San Pedro Bercianos	15
Laguna Dalgá	15
Igüeña	16
Camponaraya	16
Folgoas de la Ribera	16
Matanza	16
Villamanín	16
Berlanga del Bierzo	16
Castriello de la Valduerna	17
Villamañón	17
Santas Martas	17
Bembibre	17
Vega de Espinareda	18

San Justo de la Vega	18
Matallana de Torío	18

Mancomunidades de Municipios

Bierzo Alto	18
-------------------	----

Juntas Vecinales

Velilla de los Oteros	18
-----------------------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	19

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	22
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	28
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	39

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León	45
--------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	46
Número uno de Ponferrada	47

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

El Reguerón y otras	48
---------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Bembibre	48
--------------------------------	----



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2007, acordó aprobar la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a entidades, asociaciones y clubes deportivos de la provincia de León, con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes, para la práctica en actividades deportivas de competición federada temporada 2006/2007, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios, bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS, CON SEDE EN LOCALIDADES CON POBLACIÓN MENOR DE 20.000 HABITANTES, DE LA PROVINCIA DE LEÓN, QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETICIÓN FEDERADA EN LA TEMPORADA 2006/2007

Primera.- Objeto, ámbito de aplicación y actividades a subvencionar.- Las presentes bases tienen por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades y asociaciones deportivas de la provincia de León, con el fin de contribuir a:

- Incrementar la participación de deportistas leoneses federados, en las múltiples y variadas modalidades deportivas.
- Contribuir a la práctica físico-deportiva de los ciudadanos leoneses.
- Fomentar el asociacionismo y el trabajo, fundamentalmente, en equipo.
- Aumentar el número de clubes deportivos en nuestra provincia.

Serán subvencionables las siguientes actividades:

- Participación en competiciones deportivas de ámbito federado durante la temporada 2006-2007.
- Participación en competiciones deportivas que se desarrollen como mínimo, en territorio provincial y de categoría juvenil.

Segunda.- Régimen jurídico.- El procedimiento de tramitación de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 11/2007 de 16 de enero) y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2007, asimismo serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones.

Tercera.- Dotación económica.- La Diputación Provincial de León destinará al presente Programa, ciento ochenta mil euros (180.000 €), consignada en la partida 601-452.53/489.13 del Presupuesto de la Diputación de León para el año 2007.

La cuantía de cada subvención individualizada no podrá superar el 50% del coste de la actividad a realizar. Por tanto, las entidades beneficiarias deberán aportar como financiación propia, o generada por otras vías, un mínimo del 50% del importe total de las actividades subvencionadas.

Cuarta.- Beneficiarios.-

1.- Podrán obtener la condición de los beneficiarios:

Las entidades deportivas con sede en las localidades de la provincia de León, con población menor de 20.000 habitantes. Para la determinación de la población se tomará como dato de referencia el último publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario:

- Las entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley General de Subvenciones

y que no estén al corriente en cualquier clase de obligación pecuniaria con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma; dicha obligación se realizará con relación a la fecha de la publicación de la convocatoria.

- Las entidades que reciban ayudas para la actividad solicitada en otros Programas que promueva y desarrolle la Diputación de León.

- Las entidades que tengan establecido, para la misma actividad, Convenio de colaboración o perciban algún tipo de ayuda de la Diputación de León, durante el año 2007.

- Las sociedades recreativas y demás entidades cuya función principal y exclusiva no sea la participación en competiciones deportivas de ámbito federado.

- Los clubes y equipos de modalidades deportivas autóctonas y tradicionales (Lucha Leonesa y Bolos), ya que la institución provincial convoca ayudas específicas para el fomento de dichas actividades.

Quinta.- Obligaciones de los beneficiarios.- Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, y entre ellas:

- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

- Adoptar las medidas de difusión en los términos establecidos en el art. 31 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (RGS) aprobado por R.D. 887/2006, de 1 de julio, que, en todo caso, deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración y deberán tener análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.

De todo ello deberán aportar documentos gráficos que permitan su comprobación, tales como: fotografías, carteles, reseña específica y en su caso fotocopia de anuncios en medios de comunicación, referencia concreta a días, horas y programas (TV, radio, etc.) en los que la difusión de los distintos eventos haga alusión a la promoción por parte de la Diputación Provincial de León.

- Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

- Comunicar, con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones.

- En los casos en los que la ayuda concedida sea igual o superior a 12.000 euros o el beneficiario sea una entidad local, en el plazo de tres meses a contar desde el pago de la subvención, el beneficiario deberá presentar documentos acreditativos del pago o certificación administrativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad; en el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, en la que se relacionen cada uno de los pagos realizados por este sistema.

Sexta.- Financiación de las actividades subvencionadas.

1.- El importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto o de la actividad.

2.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones, ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptima.- Compatibilidad.- Las subvenciones concedidas en esta convocatoria son compatibles con otras concedidas para la misma finalidad y actividad, otorgada por otras entidades públicas o privadas pero, en ningún caso, será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste total de la actividad.

Si de los datos aportados por el beneficiario, o por aquellos que conozca la institución provincial, en el ejercicio de sus funciones de control e inspección, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste de la actividad subvencionada, se procederá a su reducción proporcional o, en su caso, a su total anulación.

Octava.- Condiciones generales de las subvenciones.- La concesión de ayudas y subvenciones públicas se efectuará de forma que se garantice la transparencia en toda la actuación administrativa y de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, no pudiendo obsecer a mera liberalidad.

Novena.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

1.- Una vez publicada la convocatoria, las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el boletín de solicitud, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del art. 38 de la citada Ley 30/1992, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito convenio de colaboración con entidades locales para la presentación de documentos (ventanilla única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

2.- Con la solicitud los interesados deberán adjuntar los siguientes documentos:

I.- Documentación general:

A) Declaración responsable (anexo I) de que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del art. 13 de la LGS, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público y en la que se haga constar que la entidad solicitante está al corriente en cualquier clase de obligación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social, y con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma, dicha obligación se realizará con relación a la fecha de la publicación de la convocatoria.

La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

B) Declaración suscrita por el Presidente de la entidad o certificado de la Secretaría del club (anexo II) sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido, así como compromiso de comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

II.- Documentación específica:

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

- Acreditación de estar legalmente constituida, a través de fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.

- Certificado de la Federación o Delegación Provincial Deportiva que corresponda, en el que se exprese el nombre completo del equipo, categoría en la que participa, así como calendario/s oficial de competición/es (liga, copa, u otras).

- Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpora como anexo III.

- Compromiso de aportación económica por parte de la entidad, suscrito por su Presidente, que cubra, al menos, el 50% del coste total de las actividades. Dicha aportación podrá ser propia o provenir de otras fuentes de financiación.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones (base décima), los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

3.- Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en este apartado, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

Décima.- Criterios de valoración de las solicitudes.- De conformidad con los principios de transparencia y objetividad para la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A.- Datos generales del club:

- Nº de modalidades deportivas federadas, de 0 a 5 puntos

- Nº de socios que paguen cuota, de 0 a 5 puntos

- Nº de equipos federados y categorías deportivas de éstos, de 0 a 5 puntos

Subtotal: 15 puntos

B.- Datos del equipo solicitante:

- Presupuesto, de 0 a 14 puntos

- Categoría deportiva (Ej.: 1ª Div. Prov. Senior Masc.), de 0 a 10 puntos

- Ámbito territorial de la competición deportiva (provincial, regional, nacional...), de 0 a 10 puntos

- Nº de encuentros deportivos oficiales, de 0 a 10 puntos

- Nº de jugadores con licencia federativa, de 0 a 6 puntos

Subtotal: 50 puntos

Total puntos: 65 puntos

Para poder valorar dichos datos, éstos deberán venir convenientemente acreditados bien en el proyecto de la actividad o en la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

Para la concesión de las subvenciones, se aplicará la siguiente fórmula:

180.000 €

= X € por punto

Nº total de puntos obtenidos por las entidades beneficiarias

Undécima.- Procedimiento de concesión de subvenciones: instrucción y valoración.-

1.- Las subvenciones serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.

2.- El órgano de instrucción del procedimiento recabará los informes técnicos que estime oportunos y convocará al órgano colegiado, que estará compuesto por:

Presidente:

- El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado Delegado del servicio.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de servicio o responsable del centro gestor del gasto.

Secretario:

- El funcionario en quien delegue el Jefe del servicio.

3.- El órgano colegiado evaluará y comparará las solicitudes a la vista de los informes obrantes en el expediente y, de acuerdo con los criterios de concesión establecidos, emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación. A la vista del informe del órgano colegiado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Duodécima.- Resolución y notificación.- La propuesta de resolución definitiva se someterá al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en cuya resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

El régimen de publicidad de las subvenciones será el establecido en el art. 18.1 de la Ley General de Subvenciones. En el supuesto de que las cuantías individualizadas de las subvenciones sea inferior a 3.000 euros, será suficiente con la exposición en el Tablón de anuncios de la

Exema. Diputación Provincial de León del listado de las subvenciones concedidas, con indicación de los beneficiarios, cantidades y conceptos subvencionados.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

Decimotercera.- Justificación.-

1.- Una vez finalizada la actividad y comunicada la resolución de dicha convocatoria, las entidades beneficiarias deberán acreditar la realización de las actividades en un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por el que se resuelve la Convocatoria, mediante la presentación, en el Registro General de la Diputación de León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la siguiente documentación:

a) Solicitud de abono dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

b) Memoria técnica en la que se describa pormenorizadamente la actividad realizada (resultados, clasificaciones, fechas de la actividad, resumen de la temporada, recortes de prensa, incidencias...) conformada por el Presidente de la entidad beneficiaria.

c) Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada, aprobada por el órgano competente (Asamblea General de Socios), y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que resulten de aplicación, firmada y sellada por el Presidente de la entidad beneficiaria, en la que se relacionen los distintos gastos realizados y los ingresos recibidos.

d) Declaración del representante legal en la que se haga constar que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación, que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma y el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, según modelo Anexo IV.

e) Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

f) Por el resto, hasta el importe del doble de la subvención concedida, será preciso acompañar, además fotocopias originales o compulsadas (solo serán válidas facturas que se encuentren dentro de los gastos subvencionables).

g) Documentación original que acredite que en toda la propaganda impresa (folletos, carteles, fotografías, programas, etc.) que se realice se ha hecho constar el logotipo de la Diputación Provincial de León.

Las entidades que hayan obtenido subvenciones para más de una prueba deberán cumplimentar una solicitud de abono para cada actividad, acompañada de la documentación individualizada de cada una de ellas.

2.- La Diputación podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Decimocuarta.- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.-

1.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, y

siempre que la documentación haya sido presentada en plazo, la cantidad a reducir, o en su caso a reintegrar, vendrá determinada por la aplicación del criterio de proporcionalidad desde el punto de vista económico en un porcentaje de hasta el 95% de la subvención.

2.- Si la justificación ha sido presentada en plazo y contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección, dicho plazo se elevará a quince días, si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la financiación pública provincial recibida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 del RGS.

3.- La justificación presentada fuera del plazo establecido en la Base decimotercera reducirá automáticamente la subvención concedida en un 20%, todo ello sin perjuicio de que se requiera al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días, recordándole además la obligación de acreditar que se han adoptado las medidas de difusión y publicidad establecidas en la Base quinta y de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento General de Subvenciones; el incumplimiento de esta obligación en este plazo producirá automáticamente la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en un 10%.

4.- La presentación de la documentación necesaria para la justificación de la subvención fuera de los plazos señalados en los párrafos anteriores o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Decimoquinta.- Procedimiento de pago y control financiero.-

a) Abono de la subvención.- Aprobada la justificación de la subvención en las subvenciones por importe inferior a 3.000 euros podrá realizarse el pago si está en vigor la declaración jurada del Anexo I, cuya validez es de 6 meses; para el cobro de las subvenciones cuyo importe supere los 3.000 euros no podrá realizarse el pago en tanto en cuanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, para su acreditación deberá presentarse certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente.

b) En los casos en los que la ayuda concedida sea igual o superior a 12.000 euros o el beneficiario sea una entidad local, en el plazo de tres meses a contar desde el pago de la subvención, el beneficiario deberá presentar documentos acreditativos del pago o certificación administrativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a su finalidad; en el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse declaración jurada ante autoridad administrativa o notario público, en la que se relacione cada uno de los pagos realizados por este sistema.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar:

- Al reintegro parcial del 20% de la subvención concedida, si la justificación se produce fuera del plazo establecido.

- Al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, sin que sea aplicable lo dispuesto en el art. 37.2 de la LGS, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 c) del citado texto legal, si no se justifica en el plazo adicional de 10 días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento efectuado.

Decimosexta.- Gastos subvencionables.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y se realicen a lo largo de la temporada 2006-2007, y cuyo período comprende, en un gran número de modalidades deportivas, los meses de agosto/septiembre de 2006 a junio de 2007, inclusive. No obstante, en algunas modalidades, excepcionalmente, la temporada deportiva transcurre a lo largo del año 2007.

A título meramente enunciativo, se entienden incluidos entre los gastos subvencionables los siguientes:

- Tasas federativas.

- Licencias deportivas.

- Arbitrajes.
- Transporte.
- Equipamiento y material deportivo.
- Gastos publicitarios.
- Otros (manutención –sólo en los desplazamientos–, gastos farmacéuticos y sanitarios, lavandería, material fungible de oficina...).

Los gastos de manutención, como bien se hace referencia en este punto, desde el Centro Gestor se crec conveniente que sean gastos subvencionables, siempre que correspondan a comidas en los desplazamientos de los equipos y no comidas o cenas protocolarias o de celebración.

La aportación de las ayudas sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes y propios de la actividad deportiva a desarrollar, quedando excluidos los de inversión, gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, notariales, registrales, periciales, etc. En ningún caso, serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos, sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

Decimoseptima.- Reintegro.- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso se producirá la pérdida del derecho al cobro y procederá el reintegro total o parcial, en los términos establecidos en el art. 19.2 de la presente Ordenanza General de Subvenciones.

1.- El reintegro será parcial cuando, presentada la documentación en plazo, el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos. La cantidad a reducir o en su caso a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de criterios de proporcionalidad, en función al porcentaje que represente dicho concepto, incumplido o no justificado, sobre el presupuesto aprobado. La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el apartado 1 de la estipulación decimotercera dará lugar automáticamente al reintegro del 20% del importe de la subvención concedida y la acreditación de la obligación de publicar la subvención concedida fuera del plazo exigido, dará lugar a un reintegro del 10% de la subvención concedida.

2.- Será causa de reintegro total, además de la falta de presentación de la documentación justificativa, la presentación fuera del plazo establecido en el requerimiento a que hacen referencia los arts. 31.3 y 70.3 del RGS.

El incumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos a que se refiere la base decimoquinta dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, sin que sea aplicable lo dispuesto en el art. 37.2 de la LGS, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 c) del citado texto legal; si no se justifica en el plazo adicional de diez días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento efectuado.

Decimooctava.- Seguro.- La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, para todas las actividades promovidas o subvencionadas por la misma.

Decimonovena.- Seguimiento.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Deportes.

Vigésima.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Vigesimoprimera.- Vigencia.- Las presentes Bases regirán para las subvenciones que se tramiten durante el año 2007.

BOLETÍN DE SOLICITUD

Datos del solicitante:

Entidad: Categoría y deporte:

Nombre y apellidos: DNI:

Dirección: CP: Localidad:

Provincia: Teléfono: Fax:

E-mail: En su calidad de

Datos de la asociación o entidad:

Nombre: C.I.F.:

Dirección: CP: Localidad:

Provincia: Teléfono: Fax: E-mail:

Domicilio a efectos de notificación:

Solicita le sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de Ayudas al Deporte Provincial Federado 2007.

En, a de de 2007.

(Firma y sello.)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO I

D. (nombre y dos apellidos) con DNI nº con domicilio en localidad provincia código postal como de la entidad y con domicilio en

Comparece:

Ante D. (nombre y apellidos de la autoridad o funcionario) con DNI nº: en su calidad de (denominación del cargo o puesto de trabajo) de (nombre del organismo o administración pública).

Declara que (nombre de la entidad)

1.- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni esta sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que la entidad a la que representamos no tiene deudas tributarias y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Provincial.

8.- Que la entidad a la que representamos no tiene pendientes obligaciones pecuniarias con la Diputación Provincial de León.

En, a de 2007.

(Lugar y fecha.)

(Firma del interesado.)

Diligencia: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración

(Firma de la autoridad o funcionario y sello.)

ANEXO II

AYUDAS AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 2007

D, con DNI nº:, en calidad de Presidente de la entidad, con domicilio en la localidad de C/ nº, CP

Declara

(indíquese lo que proceda)

Que la citada entidad, para la realización de no ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

Entidad	concedida o solicitada	cantidad
.....

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	concedida o solicitada	cantidad
.....

Asimismo, esta entidad se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En a de de 2007

El Presidente o El Secretario,

(Sello de la entidad)

Fdo.:

ANEXO III

AYUDAS AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 2007

- PROYECTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA -

Nombre de la entidad deportiva municipio localidad

Datos a valorar:

A.- Generales de la entidad:

- Nº de modalidades deportivas federadas (denominar)

- Nº de socios que paguen cuota:

- Nº de equipos federados y categorías de éstos

B.- Del equipo solicitante.

- Presupuesto de la actividad:

1.- Ingresos

1.1.- Aportación de la entidad. €

1.2.- Subvenciones de entidades públicas €

1.3.- Subvenciones de entidades privadas €

Nota: No incluir subvención que se solicita a Diputación.

TOTAL INGRESOS. €

2.- Gastos

2.1.- Personal €

2.2.- Desplazamientos €

2.3.- Material €

2.4.- Jueces y árbitros €

2.5.- Otros gastos (especificar) €

Total gastos €

- Ámbito territorial de la competición deportiva (provincial, regional, nacional)

- Categoría deportiva (Ej.: 1ª División Provincial de Fútbol Senior Masculino)

- Nº de encuentros deportivos oficiales

- Nº de jugadores con licencia federativa

En a de de 2007

El solicitante,

(Firma y sello.)

Fdo.:

Importante: Sólo se valorarán los datos aportados en el presente documento, y que se acrediten documentalmente.

ANEXO IV

AYUDAS AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 2007

D/Dª (nombre y apellidos), con DNI:, como Presidente del Club. y con domicilio en

Y D/Dª (nombre y apellidos), con DNI:, como Secretario del Club y con domicilio en

Formula la presente declaración jurada, a los efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de León:

1.- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2.- Que el importe de la subvención concedida no supera el coste realmente soportado por la entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

3.- Que la contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le son de aplicación y que la cuenta de gastos e ingresos es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

En a de de 2007

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.:

Fdo.:

León, 23 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6047

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Reglamento de Funcionamiento del Taller Municipal de Artes Plásticas del Ayuntamiento de León, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones estimadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Título I: Denominación, objeto, carácter y ubicación

Art. 1.- El Taller Municipal de Artes Plásticas es un centro público de enseñanzas artísticas, cuyo titular es el Ayuntamiento de León, que tiene como objetivo principal proporcionar una formación artística de calidad a todos sus vecinos.

Art. 2.- El Taller Municipal de Artes Plásticas (en adelante TMAP), si bien en la actualidad sus cursos no confieren títulos con validez académica, estructura sus enseñanzas de acuerdo con los contenidos curriculares que le permite su actual dotación de infraestructuras, instalaciones y personal docente.

Art. 3.- El TMAP tiene un carácter estrictamente municipal y se rige por las normas jurídicas, administrativas, laborales, presupuestarias, económico-financieras y contables propias de la Administración Local en general y del Ayuntamiento de León en particular, así como por el presente reglamento. En todo lo no previsto por este regla-

mento se estará además a lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable a las enseñanzas artísticas.

Art. 4.- El TMAP tiene su sede en las instalaciones municipales del Antiguo Consistorio de la Plaza Mayor.

Art. 5.- El TMAP se integra orgánicamente en la Oficina de Educación, de la Concejalía de Educación y Cultura, sin perjuicio de las facultades que en todo caso ostentan los órganos representativos locales.

Art. 6.- El TMAP fomentará, en la medida de sus posibilidades y necesidades, la participación de las asociaciones de alumnos y/o padres/madres y ex-alumnos que pudieran constituirse, así como la colaboración e intercambio cultural con otras instituciones y asociaciones cuyo objeto social esté relacionado con el ámbito cultural y artístico perseguido por el TMAP, todo ello supeditado a la normativa e intereses municipales.

Art. 7.- Los principios que rigen el funcionamiento del Taller son la participación, colaboración con otras instituciones y asociaciones culturales, transparencia y agilidad en la tramitación administrativa, así como objetividad, igualdad y rotación en el acceso.

Título II: De las enseñanzas del TMAP

Art. 8.- El TMAP imparte su propio Plan de Estudios, desarrollado a lo largo de cinco cursos. Finalizados los cinco cursos, los alumnos tendrán que cambiar de especialidad o abandonar el centro, y todo ello, en virtud del criterio de rotación.

Art. 9.- El curso comenzará el primer día laborable del mes de octubre y finalizará el último día laborable del mes de junio. Los días de vacaciones escolares de Navidad y la semana de Semana Santa se considerarán no lectivos, así como las fiestas marcadas en el calendario laboral de los trabajadores municipales (fiestas locales, nacionales, autonómicas y fiesta patronal municipal de Sta. Rita).

Las clases se imparten de lunes a jueves, ambos inclusive, con una duración de una hora y media por sesión.

El número mínimo de alumnos para impartir cada especialidad es de diez; si no se cumpliera este requisito el taller no se impartirá, devolviendo el dinero de la matrícula a los inscritos. El número máximo de alumnos será determinado por la Corporación, atendiendo a la disponibilidad de medios personales y materiales.

La evaluación será continua y la realizará el profesor de cada especialidad a lo largo del curso. La evaluación del aprovechamiento de los alumnos que deban pasar de un curso al siguiente será efectuada por el profesor de la especialidad correspondiente, mediante las pruebas oportunas.

Art. 10.- Régimen de admisión, matriculación y certificados.

Publicidad: El Ayuntamiento se encargará de publicar en prensa con la debida antelación los plazos de solicitudes y matrículas, siendo expuestos así mismo en los tabloneros de anuncios del TMAP.

Inscripción: El único requisito necesario para la inscripción es tener 14 años cumplidos.

Criterios de selección:

1. Orden cronológico de presentación de solicitudes dentro del plazo que se establezca al efecto
2. No existir constancia de mala conducta en relación con los servicios, bienes e instalaciones municipales.
3. Residentes en la ciudad de León.

Selección: Los alumnos que continúen estudios en el centro, en la misma especialidad, presentarán solicitud en el tiempo establecido, teniendo preferencia sobre el resto de solicitudes.

Si se tratara de alumnos que han interrumpido sus estudios, siempre que la interrupción no sea superior a 2 cursos, presentarán solicitud de inscripción en plazo y podrán ser seleccionados si quedan plazas vacantes en el curso pretendido, atendiendo a los criterios de selección previstos en el presente reglamento. No obstante, si la interrupción se produjo cuando cursaban 1º curso en que se estará a lo dispuesto en el párrafo siguiente

Si se tratara de nuevos alumnos, o alumnos que cambian de especialidad, accederán al primer curso de cada especialidad, atendiendo a las plazas que queden vacantes tras la aplicación de lo dispuesto

en los dos apartados anteriores y siempre de acuerdo a los criterios de selección del presente reglamento.

La decisión sobre la selección de alumnos se adoptará por una Comisión de Valoración constituida al efecto, publicándose las listas de los admitidos en los tabloneros de anuncios del TMAP.

Matriculación: El importe de la matrícula será el que para cada curso haya establecido el Ayuntamiento.

Certificados: Los estudios realizados en el TMAP se justificarán mediante el procedimiento que establezca el Ayuntamiento.

Título III: De la estructura organizativa del TMAP

Capítulo I: De la comunidad educativa

Art. 11.- La comunidad educativa del TMAP está formada por el personal docente, los alumnos y/o sus representantes legales, y el personal no docente de Administración y Servicios.

Art. 12.- El personal docente y no docente ejercerán sus funciones bajo la supervisión del Encargado del TMAP, cuyas funciones y dependencia orgánica se determinarán por la Corporación.

Capítulo II: De los alumnos del taller

Art. 13.- Será alumno del TMAP toda aquella persona que cumpla adecuadamente las respectivas normas administrativas y de matrícula que dicte el Ayuntamiento de León.

Art. 14.- Los derechos y deberes de los alumnos que se recogen en este reglamento están basados en el artículo 6 de la LO 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 732 de 1995, de 5 de mayo, y adaptados a las características del TMAP.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes básicos, adaptados a las condiciones derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

Art. 15.- Los alumnos tienen derecho a:

a) Que se respete su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

b) Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

c) Utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación, de actividades escolares y extraescolares y con las debidas precauciones necesarias, en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

d) Ser informados de las faltas cometidas y sanciones correspondientes.

e) Que su actividad en el centro se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

f) La libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones.

Art. 16.- Deberes de los alumnos:

a) El material necesario en cada taller será aportado por los alumnos, salvo que el Ayuntamiento acuerde su prestación, gratuita o no, dentro de sus posibilidades

b) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio, manteniendo la debida aplicación y disciplina.

c) Respetar rigurosamente los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

d) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

e) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

h) Respetar el proyecto educativo y el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.

i) Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles, instrumentos y las instalaciones del Centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

Art.17.- Conductas contrarias a las normas del Centro.- Serán calificadas como leves, graves y muy graves.

1) Son faltas leves:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad.

b) El deterioro leve, por negligencia, de las dependencias del Centro, de sus materiales o de objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

c) No mantener el orden necesario dentro del Centro.

d) Entrar sin permiso en espacios no autorizados y/o utilizarlos para fines inapropiados.

e) Las faltas de disciplina, atención en clase y otras similares que el profesor considere como leves.

f) Las faltas de respeto a los compañeros que, sin ser graves, demanden una corrección.

2) Son faltas graves:

a) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.

b) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa, o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el título III, artículo 16.f

d) La sustracción de bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionado en los locales, mobiliario, material y documentos del Centro, o en los bienes pertenecientes a otros miembros de la comunidad educativa.

f) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.

g) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

3) Son faltas muy graves:

a) La comisión de 2 faltas graves en un mismo curso académico.

b) Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.

c) Las faltas tipificadas como graves, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.

d) La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los demás miembros de la comunidad educativa.

Art.18.- Correcciones a las conductas contrarias a las normas del Centro según su calificación:

1) Por faltas leves:

a) Amonestación privada.

b) Amonestación por escrito.

2) Por faltas graves y muy graves:

a) Apercibimiento por escrito de expulsión.

b) Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados, si procede, o a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.

c) Cuando hay manifiesta intención, el causante estará además obligado a la restauración íntegra de los bienes que haya deteriorado, y deberá asumir subsidiariamente los costos de las consecuencias que se deriven.

d) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período de tiempo no superior a 15 días.

e) Expulsión definitiva del centro

Art.19.- Competencias para decidir las correcciones de las conductas contrarias a las normas del Centro:

a) Las faltas leves serán corregidas por el profesor correspondiente.

b) Las faltas graves y muy graves serán sancionadas por el Alcalde, a salvo de las delegaciones que pueda efectuar, y todo ello sin per-

juicio de dar cuenta a las Autoridades judiciales y administrativas, en el caso de que puedan constituir un objeto constitutivo de delito o falta de las conductas e infracciones cuya sanción e inspección tengan atribuidas legal o reglamentariamente

Art. 20.-Procedimiento sancionador

1. Para la imposición de correcciones de faltas graves y muy graves se precisará siempre la previa incoación del expediente administrativo correspondiente, de conformidad con el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para la imposición de correcciones por la comisión de faltas leves, no será necesario incoar expediente, si bien se requerirá en todo caso otorgar la debida audiencia al alumno interesado.

2. Corresponde la incoación del procedimiento sancionador al Encargado del Centro, tras la recogida de la información necesaria.

3. La instrucción del expediente se llevará a cabo por quien designe el Alcalde al efecto. De la incoación del expediente, así como de la designación del instructor se dará comunicación inmediata al alumno o, en el caso de los menores de edad, a sus representantes legales. En dicha notificación se indicará a los interesados que disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

4. Instruido el expediente, se dará audiencia al alumno, y si es menor de edad a sus representantes legales, comunicándole en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen.

5. La propuesta de resolución se cursará inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

6. El inicio del procedimiento se comunicará también a la Oficina de Educación, así como a la Concejalía de Educación y Cultura, manteniéndoles informados de la tramitación del expediente hasta su resolución.

Capítulo III: De los padres/madres o representantes legales de los alumnos menores de edad o discapacitados. Derechos y deberes.

Art. 21.- Derechos, todos ellos supeditados a los términos que establece la ley:

a) A asociarse en los términos que autoriza la Ley de Asociaciones.

b) A participar en la vida del centro con arreglo a la legislación vigente

c) A recibir información y orientación sobre el rendimiento académico de sus hijos o tutelados.

d) A dirigirse al profesor correspondiente, en el horario establecido para ello y previa citación, para formular cualquier observación o queja sobre la actividad escolar de sus hijos

Art. 22.- Deberes:

a) Tratar con respeto y consideración a los profesores, personal no docente y alumnos

b) No interferir en la labor de los profesores, respetando las normas relativas, tanto al acceso a las instalaciones como al mantenimiento del orden dentro del centro

c) Respetar el Proyecto educativo y las normas que rigen el centro

Capítulo IV: Del personal de administración y servicios

Art. 23.- El personal de administración y servicios estará sometido, con carácter general, a la normativa vigente, y en su caso, convenio aplicable, según la naturaleza de su relación funcional o laboral con el Ayuntamiento de León.

Art. 24.- Derechos: Dentro de los derechos que se derivan de su relación con el Ayuntamiento, tendrán derecho específicamente:

a) A recibir un trato justo y respetuoso de los demás miembros de la comunidad educativa.

b) A no ser discriminados por razón de sexo, edad, creencias, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

c) A participar en la vida del centro con arreglo a la legislación vigente.

Art. 25.- Deberes: Dentro de los deberes que se derivan de su relación con el Ayuntamiento, especialmente deberán:

a) Colaborar en la mejora de los servicios del Centro.

b) Contribuir al mantenimiento del Centro en cuantos trabajos estén dentro de sus atribuciones.

c) Colaborar con el profesorado en tareas propias de su puesto, siempre que sea solicitado por el mismo.

d) Participar en el mantenimiento del orden según las directrices marcadas por el Reglamento.

e) Respetar el proyecto educativo y las normas que rigen el Centro.

f) Comunicar los permisos y faltas de asistencia con la suficiente antelación, en la medida de lo posible.

g) Tratar con la debida corrección y respeto a los restantes miembros de la comunidad educativa, y al resto de personas que acudan al Centro en demanda de información.

h) Cumplir las instrucciones que para el mejor desarrollo de la actividad académica determinen los superiores en el ámbito de su competencia.

Capítulo V: Del personal docente

Art. 26.- El personal docente podrá ser funcional o laboral y estará sometido, con carácter general, en cuanto al acceso y estatuto jurídico, a la normativa vigente, y en su caso, convenio aplicable, según la naturaleza de su relación funcional o laboral con el Ayuntamiento de León.

Art. 27.- Derechos: Dentro de los derechos que se derivan de su relación con el Ayuntamiento, tendrán derecho específicamente:

a) A la libertad de cátedra y de enseñanza, dentro del respeto a la Constitución y a las leyes vigentes, respetando el proyecto educativo y las programaciones correspondientes.

b) Al derecho de reunión, siempre que no perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes.

c) A ser tratados con corrección y respeto por sus compañeros, alumnos, o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

d) A participar en la vida del Centro, según la legislación vigente.

e) A ser informados, por quien corresponda, de los asuntos que atañen al Centro en general, o a ellos en particular.

f) A plantear todo tipo de iniciativas, sugerencias y alternativas.

g) A utilizar el material del Centro en orden al ejercicio de la docencia.

Art. 28.- Deberes: Dentro de los deberes que se derivan de su relación con el Ayuntamiento, deberán:

a) Impartir adecuada y puntualmente las clases que le hayan sido asignadas.

b) Respetar y mantener el orden dentro de su clase, así como conservar en perfecto estado (exceptuando el desgaste derivado de su uso) el material a su disposición, notificando al encargado del centro anomalía o desperfecto.

c) Respetar los derechos de los alumnos, cuidando rigurosamente de su integridad física y psíquica, y creando en ellos hábitos de orden, trabajo y confianza para conseguir su formación integral.

d) Comprobar la asistencia de los alumnos a clases y actividades e informar de sus ausencias injustificadas.

e) Imponer las correcciones necesarias cuando el alumno incurra en alguna falta, atendiendo a lo expuesto en este Reglamento, así como comunicar la falta al alumno, y ponerla en conocimiento del encargado del centro.

Capítulo VI: Normas de Convivencia

Art. 29.- Normas de convivencia aplicables a toda la comunidad educativa

a) Respetar el proyecto educativo y las normas que rigen el Centro.

b) Utilizar los espacios del Centro adecuadamente, respetando el uso específico para el que estén destinados.

c) Los carteles referidos a asuntos laborales, sindicales, etc., se colocarán exclusivamente en el lugar designado para ello.

d) Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. En todo caso, en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta que no podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.

Título IV: Dependencia orgánica

Art. 30.- El TMAP forma parte de la Oficina de Educación de la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento y, por tanto, está sujeta a la normativa municipal para los servicios de gestión directa, así como a la estructura orgánica, a los criterios y procedimientos generales de organización, programación, dirección y coordinación de dicho Servicio y del Área municipal correspondiente. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero y de eficacia, serán en todo caso conformes con la legislación sobre las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 1º de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

León, 8 de mayo de 2007.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

5363

SECTOR LA LASTRA: MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MEDIANTE EDICTO A DON TOMÁS ALONSO

Por acuerdo de Pleno Municipal de 28 de febrero de 2007, se aprobó definitivamente el proyecto de referencia, transcribiéndose a continuación el texto literal del citado acuerdo, para que sirva de notificación a don Tomás Alonso, dada la imposibilidad de proceder a la misma por el trámite usual, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Interesado: Don Tomás Alonso.

Domicilio: Cerdanyola del Vallés (Barcelona)

"Participo a Vd. que el Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10.- Sector La Lastra. Modificación del plan parcial y del proyecto de actuación: Aprobación definitiva.- Por unanimidad, se acordó aprobar, en sus propios términos el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de 21 de febrero de 2007 que, a continuación, se transcribe:

"Se dio cuenta de los proyectos de Modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación del Sector "La Lastra", presentados, respectivamente por don Pablo Alonso Llamazares y por don Carlos V. Rivera Blanco, en su calidad de Presidente y Secretario de la Junta de Compensación del citado Sector, y

Resultando.- Que el Plan Parcial del Sector "La Lastra", actualmente Sector de Planeamiento Asumido SPA 21-01, del Plan General de Ordenación Urbana, comprensivo de la ordenación detallada del citado ámbito de actuación, redactado por los Arquitectos don Marcelino Alonso Blanco y don Laurentino Alonso Álvarez, fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2002 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45, de 24 de febrero de 2003, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 36, de 21 de febrero de 2003.

Resultando.- Que el Proyecto de Actuación del Sector, comprensivo de las determinaciones completas sobre reparcelación y básicas sobre urbanización, fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2004. Este instrumento, propio de la fase de gestión, se redacta en el marco del sistema de compensación, una vez aprobados los Estatutos de la Junta de Compensación mediante acuerdo plenario de 18 de marzo de 2003, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, de 19 de abril de 2003, y una vez constituida la Junta de Compensación mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el día 29 de abril de 2003, ante el Notario don Santiago A. González López, número 523 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras en virtud de acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2003.

Resultando.- Que con fecha 8 de mayo de 2006 tiene entrada en el Registro General de ese Ayuntamiento un Proyecto de Modificación del Plan Parcial, así como la documentación referente a la Modificación del Proyecto de Actuación del Sector, redactados por el Arquitecto don Félix Álvarez Álvarez, cuyas modificaciones tienen como objeto los siguientes extremos:

Modificaciones del Plan Parcial:

- Adaptación del Plan Parcial a los cambios normativos producidos tras su aprobación, especialmente la inclusión de la captación de energía solar para uso doméstico en los edificios residenciales, así como los ajustes requeridos al planeamiento de desarrollo por el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León.

- Eliminación de determinadas restricciones al diseño y uso de los edificios.

- Modificación de Ordenanzas para solventar los problemas técnicos derivados de la conexión directa a los edificios del sistema de Recogida Neumática de Basuras.

- Cambio en las determinaciones volumétricas de varias unidades residenciales para permitir un aprovechamiento más racional de las mismas.

Cuyas Modificaciones afectan a la Memoria Vinculante, Ordenanzas y parte de la Documentación Gráfica del Plan, añadiéndose, además, un nuevo Anexo.

Modificaciones del Proyecto de Actuación

Afecta a las descripciones literales y gráficas de las siguientes parcelas:

- Errores en los linderos, en la descripción literal o gráfica de las fincas resultantes: R 2.1, R 2.2, R 2.4, R 3.2, R 4, R 5.1, R 5.2, R 6.5, R 7.1, R 8.4, R 10.1, R 10.2, R 10.3, R 10.5, R 11.3, R 12.5, R 13, R 15.1, R 15.2, R 18.4, R 19.1, R 19.2, R 20.2, R 20.3, R 20.4, R 21.1, R 22.1, R 22.2, R 25.1 A, R 25.3, R 26.2, R 30.1, R 30.3, R 30.4, R 31.2, R 31.3, R 35.5, E 1-B, E 1-C, E 1-E, E 2-L, E 2-M, E 2-R.

- Errores en la superficie de las fincas resultantes R 21.3, R 30.2, R 30.3 y R 30.4.

- Modificación de la densidad de las fincas resultantes R 13 y R 3.1.

- Modificación de alturas de las fincas resultantes R 26.2 y R 28.2.

- Modificación en cuanto a inclusión de vial de servicio en la finca resultante Z.J-1, según consta en el Plan Parcial.

Se aportan tres ejemplares de la documentación en la que se contiene la descripción literal y gráfica referente a las parcelas antes mencionadas.

Resultando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2 de la LUCyL y 251.4 de su Reglamento, ambos proyectos son objeto de tramitación conjunta conforme al procedimiento aplicable a la modificación del instrumento de planeamiento, completado con la notificación personal a los propietarios y titulares de derechos, habiéndose evacuado por esta Administración municipal los siguientes trámites y actuaciones, de acuerdo con las citadas disposiciones:

I.- Aprobación inicial de los Proyectos de modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2006 con apertura del

preceptivo periodo de información pública, entre otros pronunciamientos.

II.- Apertura del periodo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial, sancionado en los artículos 52 de la LUCyL y 155 del RUCyL, de un mes de duración, que comprende la notificación personal a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el catastro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251.4 del RUCyL, y la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local.

El anuncio relativo al citado acuerdo de aprobación inicial del, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 195, de 06.10.2006, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 205 de 24.10.2006, en la prensa local de 29 y 30.09.2006, en el tablón de anuncios municipal y demás medios previstos por la legislación vigente.

Asimismo, el acuerdo de aprobación inicial es notificado a todos los titulares de fincas que figuran relacionados en el Proyecto de Actuación, así como a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro. A tal efecto se han cursado las correspondientes notificaciones a todos los titulares de bienes y derechos del sector, habiéndose procedido a la notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 210, de 06.11.2006, respecto de aquellos iniciales titulares catastrales, no coincidentes con los titulares registrales de parcelas adjudicadas en el Sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando.- Que, en lo que respecta a la propuesta de modificación del Plan Parcial, no consta se haya formulado alegación alguna durante el periodo de información pública. Asimismo, finalizado el citado trámite, no consta que haya tenido entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento informe alguno con respecto al Proyecto de Modificación del Plan Parcial, que fue debidamente solicitado a la Excmo. Diputación Provincial y a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) -en la redacción dada al mismo por la Ley 10/2002, de 10 de julio -.

Resultando.- Que, respecto de la deficiencia señalada por los Técnicos Municipales y recogida en el acuerdo de aprobación inicial, relativa a la parcela R 26.2, por los Promotores, con fecha 14.11.2006, se presenta la pertinente documentación en orden a la subsanación de la misma, emitiéndose Informe por los Técnicos Municipales de fecha 8 de febrero de 2007 con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente (Modificación Plan Parcial Sector La Lastra), se ha comprobado que durante el período de información pública no se ha presentado ningún escrito de alegaciones y, únicamente, en cumplimiento del requerimiento contenido en el punto 4º del acuerdo de aprobación inicial, se ha presentado con fecha 14 de noviembre de 2006 la documentación correspondiente a los Planos-Fichas de las Unidades residenciales R-26 y R-28, planos 72/101, 74/101 y 75/101, contenidos en un documento de subsanación de errores, que entendemos que es correcto, por lo que en nuestra opinión puede proceder a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector “La Lastra”, que se refiere a los contenidos aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006 y la subsanación de errores de que se ha hecho mención”.

Resultando.- Que, respecto de la Modificación del Proyecto de Actuación, durante el citado periodo de información pública se han formulado los siguientes escritos de alegaciones:

- Alegación presentada con fecha 15.11.2006 por Empresarios Leoneses SA, relativa a solicitud de corrección de errores o discordancias que presentan los datos referentes a las parcelas resultantes de su propiedad R 4, R 19.2, R 21.1 y R 25.1 A.

- Alegación presentada con fecha 04.12.2006 por las mercantiles Lastra 2005 SL y Promociones Merino Presa SL, relativa a solicitud de modificación de los linderos de la parcela R 25.3 del Sector.

Resultando.- Que, conferido traslado de los citados escritos de alegaciones a la Junta de Compensación del Sector, por esta entidad que procede a su contestación mediante sendos escritos presentados con fecha 27.11.2006 y 31.01.2007 en que ponen de manifiesto:

- A la formulada por Empresarios Leoneses SA: Respecto de la parcela R-4, se presenta por la Junta de Compensación propuesta de modificación literal y gráfica de la misma. Respecto de la R-25.1 A, se procede a la corrección del error tipográfico detectado. Y respecto de las parcelas R-19.2 y R-21.1, únicamente se detectan diferencia en las mediciones que han sido corregidas.

- A la formulada por Lastra 2005 SL y Promociones Merino Presa SL: Por la Junta de Compensación se propone la aprobación de la propuesta de modificación de linderos de la parcela 25.3 del Sector, de conformidad con la documentación aportada por las mercantiles alegantes.

Resultando.- Que, por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal se emite informe de fecha 12 de febrero de 2007 en relación con las expresadas alegaciones, con el siguiente contenido:

“Examinado el citado expediente se ha comprobado que durante el período de información pública se han presentado dos escritos de alegación, uno suscrito por Empresarios Leoneses SA, y otro por Lastra 2005 SL y Promociones Merino Presa SL, el primero relativo a las parcelas de resultado R-4, R-19.2, R-21.1 y R-25.1A, y el segundo a la parcela de resultado R-25.3, que han sido contestados por la Junta de Compensación mediante escritos presentados el 27 de noviembre de 2006 y el 31 de enero de 2007.

La alegación presentada por Empresarios Leoneses SA, se refiere a diferencias existentes entre los planos, la ficha técnica y la Nota Simple Registral, en cuanto a longitudes de linderos y superficies de las parcelas de su propiedad, procedentes de la adjudicación por licitación pública de la Excm. Diputación Provincial de León, denominadas en el Proyecto de Actuación del Sector “La Lastra”, como R-4, R-19.2, R-21.1 y R-25.1A.

Tal y como pone de manifiesto don Carlos Rivera Blanco en su contestación al escrito de alegaciones, en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del Sector “La Lastra”, en lo que se refiere a la parcela resultante R-19.2, se trata de un error de transcripción en la ficha de la parcela del Proyecto de Actuación, que lógicamente se refleja en la Inscripción Registral, puesto que el plano de la parcela del Proyecto de Actuación, señala que la longitud del lindero N es realmente de 32,57 m en lugar de los 32,61 m que figuran en la ficha, habiéndose recogido esta corrección en la documentación modificada aprobada inicialmente. El caso de la parcela R-21.1 es similar salvo que el error, contenido en el lindero oeste en su parte recta, se cambió en el Proyecto de Actuación, tanto en la ficha, y en consecuencia en la Inscripción Registral, como en el cuadro de características de la parcela que figura anejo al plano de parcela del Proyecto de Actuación, corrigiéndose ambos errores en la documentación aprobada inicialmente.

El caso de la parcela 25.1A es similar al primero, pues se trata de un error de transcripción en la ficha de la parcela, y en consecuencia en la inscripción registral, referida al lindero Este, que de acuerdo con el Plano y el cuadro de características anejo debe tener una longitud de 49,16 m, mientras que en la ficha figura la de 46,16 m, corrigiéndose este error en la documentación aprobada inicialmente.

En el caso de la parcela R-4, si bien en principio es similar a los anteriores, pues se trata de un error de transcripción en la ficha del Proyecto de Actuación y en consecuencia en la inscripción registral del lindero este, que en el plano y en el cuadro de características anejo figura como formado por tres rectas de 3,14 m, 2,88 m y 24,02 m, mientras que en la ficha figura como formado solo por dos rectas de 31,00 m, y 27,06 m, aspecto que se corrige en la documentación aprobada inicialmente, la realidad es que la parcela resultante en el terreno tiene todos los linderos con longitudes diferentes y aunque sea en un porcentaje muy bajo, menos superficie. Se adjunta al informe del Sr. Secretario de la Junta de Compensación, una nueva ficha y un nuevo plano con su cuadro de características de la parcela R-4, junto con un escrito de conformidad con los datos contenidos en ambos documentos del Director Gerente de Empresarios Leoneses.

La alegación presentada por Lastra 2005 SL y Promociones Merino Presa SL, se refiere a una pequeña discrepancia en cuanto al límite del Sector “La Lastra” con el suelo urbano consolidado existente por el sur, con fachada a la avenida Alcalde Miguel Castaño y a la calle San Pedro de Castro, que produciría que la parcela R-25.3, modifique ligeramente sus linderos sur y este, o sea con la avenida Alcalde Miguel Castaño y con el suelo urbano consolidado colindante, pasando a ser de 23,74 m a 24,42 m por el este, y de línea quebrada formada por tres rectas de 40,37 m, 15,75 m y 68,84 m, a una línea quebrada formada por tres rectas de 40,37 m, 15,75 m y 68,89 m por el sur, sin que se modifique la superficie de la parcela. Esta parcela ya fue objeto de modificación en la aprobación inicial, puesto que existían diferencias de transcripción entre lo expresado en el plano y cuadro de características del Proyecto de Actuación y la ficha y en consecuencia la inscripción registral, en cuanto a la longitud de los linderos norte, este y oeste, poniéndose de manifiesto en escrito de fecha de 24 de enero de 2007, por don Carlos Rivera Blanco, la conformidad de la Junta de Compensación con esta mínima modificación de linderos, que se recoge en la alegación de Lastra 2005 SL y Promociones Merino Presa SL.

Se estima que las dos modificaciones que se derivan de las alegaciones presentadas, correspondientes a las parcelas de resultado R-4 y R-25.3, son correctas y no tienen influencia en los parámetros edificatorios previstos para los mismos en el Plan Parcial, por lo que entendemos que puede procederse a la aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Actuación del Sector “La Lastra” que se refiere a los contenidos aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006 y las derivadas de las alegaciones presentadas referentes a las parcelas R-4 y R-25.3 a que se ha hecho mención”.

Considerando.- Que, concluido el trámite de información pública sin que hayan tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento los informes solicitados de la Excm. Diputación y del Servicio Territorial de Fomento, estos se entienden favorables, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la LUCyL y 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL).

Considerando.- El contenido de los informes emitidos con fecha 8 y 12 de febrero de 2007 por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se propone la aprobación definitiva de los documentos presentados, por cuanto que en los mismos se han introducido las correcciones pertinentes en orden a dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8.09.2006; proponiéndose, asimismo, la estimación de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública en el sentido propuesto por la Junta de Compensación promotora del expediente.

Considerando.- Lo sancionado en la normativa aplicable, constituida por lo dispuesto en:

- Los artículos 58.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, conforme a los cuales los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento de desarrollo tendrán en todo caso la consideración de modificación de los mismos. Debiendo ajustarse la aprobación de tales modificaciones al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican (artículo 169.2 Reglamento), con las excepciones señaladas en la Ley y Reglamento relativas a modificaciones de zonas verdes o que aumenten en el volumen edificable o densidad de población, supuestos éstos últimos que no se producen en el presente procedimiento, tal como se señala por los Técnicos Municipales en los informes emitidos, en que ponen de manifiesto que si bien las modificaciones introducidas resultan, en su conjunto, relativamente numerosas, consisten básicamente en meros reajustes de las ordenanzas reguladoras, por lo que no se altera ningún aspecto básico de la estructura o del modelo de ordenación del Plan Parcial ni tampoco de la intensidad edificatoria o de intensidad de uso.

- Los artículos 46 y 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 137 a 142 del Reglamento, sancionadores de las determinaciones y documentación que debe contener todo plan par-

cial y aplicables por remisión del artículo 58.2 de la citada ley autonómica.

- Los artículos 52, 53, 55, 60 y 61 de la LUCyL y sus concordantes del RUCyL reguladores del procedimiento de tramitación y aprobación de dicho instrumento de planeamiento de desarrollo.

- Los artículos 75, 76, 77 y 79 de la LUCyL, 240 y siguientes del RUCyL y en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento de la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (Real Decreto 1093/1997), en los que respecta al contenido y procedimiento de aprobación de los Proyectos de Actuación.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LUCyL y 251.4 del RUCyL, que prevén la posibilidad de tramitar y aprobar conjuntamente los dos proyectos presentados ajustándose, en este caso, al procedimiento establecido para el instrumento de planeamiento de que se trate, completado con la notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, trámites éstos que han sido debidamente cumplimentados, tal como ha quedado acreditado.

De conformidad con lo dispuesto en el 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, sancionador de la competencia para la aprobación de los mismos, se acordó:

1º.- Estimar las alegaciones formuladas por la mercantil Empresarios Leoneses SA mediante escrito presentado el 15.11.2006, y, en tal sentido, modificar la descripción literal y gráfica de la parcela R.4, de conformidad con la documentación aportada por la Junta de Compensación el 27.11.2006. En lo que respecta a los errores de transcripción que afectan a los linderos de las parcelas R 19.2, R 21.1 y R 25.11, comunicar a los alegantes que los mismos han sido debidamente corregidos en la documentación aportada, tal como se señala en los informes emitidos.

2º.- Estimar la alegación formulada por las mercantiles Lastra 2005 SL, y Promociones Merino Presa SL, mediante escrito presentado el 04.12.2006, y, en tal sentido, introducir una pequeña modificación de los linderos sur y este de la parcela de resultado R 25.3, sin modificación de su superficie, de conformidad con la documentación aportada por las entidades alegantes, que ha sido estimada correcta por la Junta de Compensación tal como manifiesta en el escrito presentado el 31.01.2007.

3º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de modificación del Plan Parcial del Sector La Lastra, presentado por la Junta de Compensación del Sector, el día 08.05.2006 con la corrección introducida mediante documentación presentada el posterior 14.11.2006 respecto de las parcelas de resultado R.26-2 y R.28-2. Cuyo documento, redactado por el Arquitecto don Félix Álvarez Álvarez, tiene como objeto introducir determinadas modificaciones respecto del documento aprobado, que han quedado expuestas y detalladas en los antecedentes relatados.

4º.- Aprobar definitivamente la Propuesta de modificación del Proyecto de Actuación del Sector La Lastra, presentado por la Junta de Compensación del Sector el día 08.05.2006 con las correcciones introducidas mediante documentación aportada los días 27.11.2006 y 31.01.2007, respecto de las parcelas de resultado R 4 y R 25.3, que se derivan de la estimación de las alegaciones formuladas. Cuyo documento redactado por el Arquitecto don Félix Álvarez Álvarez tiene como fin introducir determinadas modificaciones en el documento aprobado, que han quedado expuestas y detalladas en los antecedentes relatados.

5º.- Dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la LUCyL, de un ejemplar debidamente diligenciado de los Proyectos de Modificación de Plan Parcial y del Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León (artículo 145).

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado de los

Proyectos de Modificación de Plan Parcial y del Proyecto de Actuación, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

7º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con las particularidades previstas en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento de desarrollo. Teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 del RUCyL, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los responsables de los distintos boletines.

8º.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que constan en el Catastro y a quienes han presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

9º.- Comunicar a la entidad promotora del expediente la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Gestión urbanística, los gastos derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

10º.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 140.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a ésta última un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos.

11º.- Requerir de la Junta de Compensación promotora del expediente para que, en un plazo no superior a un mes, presente en este Ayuntamiento:

- Tres ejemplares refundidos de la Memoria y de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial y tres ejemplares de los Planos modificados, tanto en papel como en soporte digital.

- Tres ejemplares refundidos de los Tomos del Proyecto de Actuación modificado que corresponden a las fichas y los Planos, con los cuadros de características de las parcelas residenciales, tanto en papel como en soporte digital.

12º.- Dar traslado del acuerdo a las Adjuntas de Obras y Establecimientos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley de Urbanismo, relativo a la finalización del plazo de suspensión de licencias derivada del expediente de modificación de Plan Parcial".

El Sr. Secretario hizo uso de la palabra para decir que con fecha 19 del mes de febrero en curso, se había recibido un fax que contenía un escrito de alegaciones formulado por don Tomás Alonso, en cuyo escrito figura un sello de correos y telégrafos de fecha 16 del mes de febrero en curso, dichas alegaciones que se refieren fundamentalmente a la falta de idoneidad del instrumento urbanístico escogido para habilitar la implantación de un establecimiento comercial así como en relación con dicha implantación la falta de desarrollo y justificación del cumplimiento de los criterios ambientales, de los criterios de acceso e infraestructura y de los criterios urbanísticos, señalándose también la incongruencia e ilegalidad de la previsión que precede al desarrollo de los criterios de instalación.

En relación con dichas alegaciones procede no admitirlas, por extemporáneas en cuanto a que han sido formuladas fuera del plazo establecido, toda vez que el correspondiente periodo de información pública concluyó el 24 de noviembre de 2006, con independencia de ello y en cuanto al fondo del asunto sería procedente su desestimación por las siguientes razones:

No ofrece duda de que el único instrumento que puede habilitar, en su caso, a efectos de la solicitud de licencia de gran establecimiento comercial es el Plan Parcial del Sector, tal como dispone la normativa aplicable, y, en concreto el artículo 29 del Decreto 104/2005.

Dado que el Plan Parcial del Sector La Lastra ha sido aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 104/2005 (aprobación definitiva por el Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2002, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45, de 24 de febrero de 2003, y en el *Boletín Oficial de Castilla y*

León número 36, de 21 de febrero de 2003), ha de entenderse de aplicación lo dispuesto en el párrafo 2º de la disposición transitoria tercera del mismo que dispone que "en el caso de que alguno de dichos instrumentos ya esté aprobado definitivamente, podrá también alcanzar el carácter habilitante si la ordenación detallada que determine para el ámbito del proyecto es compatible con la que se establece en el artículo 29 de la normativa".

No es competencia de esta Administración Municipal determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 29 del Decreto, sino de la Administración Autonómica, sin que de la cita literal que de dicho precepto se hace en el PP pueda extraerse conclusión alguna respecto al cumplimiento de tales criterios y condiciones, que no se prejuzga por este Ayuntamiento, ni tampoco es objeto de justificación en el documento presentado en el que se limitan a constatar que "se podrá instalar un establecimiento comercial siempre que se cumplan los criterios establecidos en el PRAS", manifestación ésta que únicamente alude al obligado cumplimiento de la normativa vigente por lo que ha de sostenerse que ninguna relevancia ni, por supuesto, ilegalidad puede derivarse del hecho de que en las Modificaciones del PP que ahora estamos examinando se cite literalmente la expresada disposición, no extrayéndose ni presuponándose de su cita el cumplimiento de los criterios en él establecidos sino la sujeción a su cumplimiento, cuya verificación no compete a esta A.M.

Como tampoco se prejuzga por este Ayuntamiento, en este procedimiento, el carácter habilitante o no del Plan Parcial en orden a la solicitud de licencia de gran establecimiento comercial: tal carácter se determinará en el procedimiento específico regulado en el Decreto, en función de la ordenación detallada que determine el Plan parcial para el ámbito del proyecto.

Tanto el cumplimiento de los criterios señalados en el artículo 29 del Decreto 104/2005 como el carácter habilitante del Plan Parcial, ha de determinarse por la Administración competente en el procedimiento específico regulado en los artículos 39 y siguientes del citado Decreto -tramitación de las licencias comerciales-. Procedimiento éste cuya resolución es competencia exclusiva de la CCAA y en el que habrá de comprobarse si la ordenación detallada que el PP determine para el ámbito del proyecto es compatible con la establecida en el artículo 29 del Decreto. En tal sentido, el artículo 47.3 resulta concluyente al establecer que "en los proyectos se enjuiciará la correcta instalación de los establecimientos sujetos a licencia comercial y, en especial, el cumplimiento de los criterios de instalación establecidos en el artículo 29 para los grandes establecimientos comerciales".

Por todo lo expuesto la Comisión, por unanimidad, acordó proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La no admisión de las alegaciones presentadas por don Tomás Alonso, por extemporáneas, y

2º.- La aprobación, en sus propios términos, de la propuesta formulada por la Técnico Adjunta al Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 16 de febrero de 2007, anteriormente trascrita".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

León, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.
5743 412,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó la aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Andrés del Rabanedo, 8 de mayo de 2007.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández. 5520

Habiéndose solicitado por don Ramiro Torío Álvarez, representando a Emeterial SL, autorización excepcional en suelo rústico común para instalación de Gravera El Montico en las Parcelas 202 y 173 del Polígono 14 de rústica del término municipal de Ferral del Bernesga; cumpliendo lo dispuesto por el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y estando solicitada igualmente licencia ambiental al amparo del art. 27 de la Ley 11/03 de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios provinciales, a fin de que pueda examinarse el expediente, en las oficinas municipales, por las personas que de algún modo se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5522 16,00 euros

CALZADA DEL COTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán solicitar participar en la convocatoria para cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Calzada del Coto (León).

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de oficina, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo indicado anteriormente, y deberán acompañar los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.

- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posee.

- Certificado de antecedentes penales.

Las personas interesadas podrán recibir más información del expediente que se sigue, en la Secretaría Municipal.

Calzada del Coto, 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

5357 4,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Seralia SA, se ha solicitado licencia ambiental para instalar nave de oficina y cochera de vehículos del servicio de limpieza, en la finca núm. 12 y 14, de la calle Paladores del polígono industrial, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

5359 12,00 euros

LUYEGO DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, el Presupuesto General para 2007, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 3 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

5378

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha dos de mayo de 2007, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, se anuncia que estará a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, que el Pleno de esta Corporación resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto para 2007, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Villamontán de la Valduerna. 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5380

SENA DE LUNA

Don Celestino García Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Sena de Luna (León).

Informa: Que con fecha 1 de diciembre de 2007, finaliza el mandato del actual Juez de Paz titular.

Por ello se abre un plazo de 15 días hábiles, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales soliciten el cargo de Juez de Paz titular mediante escrito dirigido a esta alcaldía.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir de entre los solicitantes, a las personas para ser nombradas Juez de Paz de este municipio, de

conformidad con lo establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Sena de Luna a 9 de abril de 2007.-El Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

5382 3,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Víctor Núñez San Miguel para la explotación de ganado ovino sita en la localidad de Zotes del Páramo, Polígono 115, parcela nº 53 de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Zotes del Páramo, 7 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, M^a del Carmen Quiñones Cadenas.

5383 3,80 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2001, el proyecto técnico que a continuación se indica, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

-Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de Cabrera", confeccionado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco y cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 61.192 €.

Castrillo de Cabrera, 26 de abril de 2007.-El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

5385 2,80 euros

ARGANZA

Por los siguientes particulares se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para legalizar explotaciones ganaderas, lo que en cumplimiento de lo previsto en el art.7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

Delfina González Otero. Ovino en Canedo.

Honorina Abad Alba. Ovino en Espanillo.

Regino Diez Álvarez. Porcino en Espanillo.

Elba Rodríguez Blaseo. Ovino en San Juan.

Arganza, 13 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

5387 12,80 euros

CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2007, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente el expediente de

modificación de los Estatutos de la Agrupación de Municipios de Almanza y Cubillas de Rueda para el sostenimiento en común de la Secretaría-Intervención.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales, a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Cubillas de Rueda, 4 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.
5388 3,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Por don José Miguel Bango Suárez se solicita licencia ambiental para la legalización de una explotación de ganado ovino que posee en una finca rústica sita en Magaz de Cepeda al polígono 5, parcela 119.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante el plazo de veinte días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).
5479 10,40 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Marino Montes Dindurra se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de bovino, con emplazamiento en la localidad de Ferradillo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.
5480 12,80 euros

GRADEFES

Por don Juan Manuel Torbado Díez se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado ovino caprino de carne, de San Bartolomé de Rueda.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.
5482 12,00 euros

Por don Juan Manuel Torbado Díez se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado ovino caprino de carne, en camino Las Eras de Gradefes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.
5483 12,00 euros

Por don Aníbal Martínez Fernández se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado ovino de carne, en c/ La Cuesta, s/n, de Rueda del Almirante.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.
5544 12,00 euros

Por don Gaspar García Rodríguez se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado bovino de leche, c/ Rúa, 20, de San Miguel de Escalada.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 9 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.
5547 12,00 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

La Junta Vecinal de La Mata del Páramo ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de ovino en el polígono 104, parcela 5004, del término de La Mata del Páramo (León).

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

San Pedro Bercianos, 8 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.
5484 14,40 euros

LAGUNA DALGA

Don Mateos Garmón Marino ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino situada en la par-

cela 18 del Polígono 101 de Laguna Dalga, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente puede consultarse en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Laguna Dalga, 16 de abril de 2007.—El Alcalde, Eloy Bailez Lobato.

5486

12,80 euros

IGÜEÑA

Por Vodafone se solicita licencia ambiental para la ubicación de una estación base de telefonía móvil con emplazamiento en el repetidor de TV situado en el paraje de Monte Campón de Tremor de Arriba.

El citado expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado por todos los interesados y por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la actividad, a fin de que, durante el citado plazo, puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Igüeña, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, Laudino García García.

5491

13,60 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Vodafone España SA, con C.I.F. A-80907397, representada por don Paulino Jesús González Pan, desea instalar una estación base de telefonía móvil, en las parcelas nº 824, 825, 826, 827, 828, 829 del Polígono número 13 del Catastro de Rústica de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya

Camponaraya, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).

5541

10,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Miguel Hernán Manovel García con D.N.I. 10.020.686 y don Jesús Vidal Asenjo, con D.N.I. nº 10020986 en calidad de Consejeros Delegados mancomunados de la entidad mercantil Graveras del Bierzo SA, ha sido solicitada licencia ambiental para la ejecución de la obra de "Construcción de un camino y paso sobre vehículos pesados sobre el arroyo Las Vegas en Rozuelo", en el M.U.P. 340, perteneciente a la Junta Vecinal de Rozuelo, polígono 55 parcela 101 del Catastro de rústica del término municipal de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

5543

16,80 euros

MATANZA

Por doña Elisea D. Martínez García con D.N.I. nº 71.404.478-N, se ha solicitado la concesión de licencia medio ambiental para la explotación ganadera ubicada en Matanza de los Oteros, término municipal de Matanza, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la Ley 5/2004, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de su examen y presentación de alegaciones que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Matanza a 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

5553

13,60 euros

VILLAMANÁN

Se tramitan en el Ayuntamiento los expedientes que a continuación se citan, sobre autorización de explotaciones ganaderas, al amparo del régimen excepcional y transitorio regulado por la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

- Don José Antonio Cañón Barrio, en Casares.
- Don Antonio B. González Álvarez, dos cuadras en Ventosilla.
- Don Luis Solla Saavedra, en Ventosilla.
- Don Armando A. Vihuela García, dos cuadras en Villanueva.
- Don Luis Ángel Sánchez González, cuatro cuadras en Barrio.
- Don Aladino González Álvarez, dos cuadras en Tonín.
- Don Borja González Ulloa, dos cuadras en Tonín.
- Don Francisco Rodríguez Gutiérrez, en Golpejar.
- Don David José Alonso García, en Pendilla.
- Don Avelino Molina Díez, en Rodiezmo.
- Don Ángel M. Viñuela Castañón, en Rodiezmo.
- Don Miguel Ángel Castañón Castañón, dos cuadras en Rodiezmo.
- Doña Cándida Iglesias García, en Rodiezmo.
- Doña Ana Cristina Viñuela Castañón, en Rodiezmo.
- Doña Mª Angelina González García, tres cuadras en Camplongo.
- Doña Mª Belén Fernández Álvarez, cinco cuadras en Tonín.
- Doña Eloína Cuesta Álvarez, en Tonín.
- S.A.T. Braña Caballo, tres cuadras en Millaró.
- S.A.T. Braña Caballo, dos cuadras en Golpejar.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días las personas interesadas puedan examinar dichos expedientes y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Villamanán, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

5612

24,00 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Doña Benita Guerra Berlanga ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ovino, sita en la finca situada en el polígono 27, parcela 1016, de la localidad de Berlanga del Bierzo, término municipal de Berlanga del Bierzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un

período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berlanga del Bierzo, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).
5408 13,60 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

-Padrón de vehículos ejercicio 2007.

-Padrón de agua 2º semestre 2006.

-Padrón de alcantarillado 2007.

-Presupuesto General ordinario ejercicio 2007.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 7 de mayo de 2007.—La Alcaldesa (ilegible).

5456

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 9 de mayo de 2007.—La Alcaldesa (ilegible).
5457

VILLAMAÑÁN

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto municipal ordinario para 2007 durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 66, de fecha 3 de abril de 2007, pág. 6; y en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos	225.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	40.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	175.084,40
Cap. 4.- Transferencias corrientes	300.660,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	15.180,00
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	0,60
Cap. 7.- Transferencias de capital	23.500,00
Total	779.425,00

GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal	184.524,96
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	334.790,04
Cap. 3.- Gastos financieros	8.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.500,00
Cap. 6.- Inversiones reales	68.450,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	176.160,00
Total	779.425,00

Así mismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento que queda integrada de la siguiente forma:

a) Funcionarios: 1 funcionario de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel 26, en propiedad.

b) Laboral fijo: 4.

c) Laboral fijo discontinuo: 2.

d) Laboral eventual: 2.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada.

Villamañán, 3 de mayo de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.
5114

SANTAS MARTAS

Por don Jesús Castro Bermejo se interesa licencia ambiental para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado ovino en la finca nº 36 del polígono 905 de la localidad de Reliegos.

Se hace público que todo aquél que pudiera resultar de algún modo afectado por esa actividad puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Santas Martas, a 9 de mayo de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

5462

12,00 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 123 /2007 de 24 de mayo de 2007, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondientes al mes de febrero de 2007 por un importe de tres mil trescientos doce euros con veinte céntimos (3.312,20 €).

- Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados correspondiente a:

* Puestos EXT/INT, mes de abril de 2007: 3102,91€.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Bembibre, 4 de mayo de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
5316 15,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña M^a Dolores García Fernández con D.N.I. n^o 10063464K se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado ovino con emplazamiento en la finca rústica, al paraje denominado Pedregales, polígono 11 parcela 106.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la actividad, a fin de que durante dicho plazo puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Vega de Espinareda, 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Mario Guerra García.
5467 13,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Solicitante: Agrocer SL.

Actividad: Almacenamiento de cereales y fitosanitarios con área de oficinas y centro de transformación en la parcela 125 del polígono 106.

Emplazamiento: Ctra. N-120 de León a Astorga, de San Justo de la Vega.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Justo de la Vega, 9 de mayo de 2007.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.
5481 13,60 euros

MATALLANA DE TORÍO

Correos y Telégrafos SA ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de oficina de reparto para correos en calle El Sol, n^o 16, de la localidad de Robles de la Valcueva.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matallana de Torío, 14 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Lourdes Domínguez Díez.
5615 12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO ALTO

Folgoso - Iguña - Noceda - Torre

A tenor de lo dispuesto en el Art. 169,3 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto para el ejercicio 2007, resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 4.-Transferencias corrientes	421.790,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	70,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	164.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	20.000,00

Total ingresos 605.860,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	236.770,00
Cap. 2.-Gastos en bienes y serv.	78.290,00
Cap. 3.-Gastos financieros	1.280,00
Cap. 6.-Inversiones reales	268.660,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	20.860,00

Total gastos 605.860,00

Anexo: Plantilla de personal

A.-Funcionarios de carrera:

-Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Acumulada.

B.-Personal laboral fijo.

-7 Conductores: Contratos indefinidos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer, conforme a lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Noceda del Bierzo, 3 de abril de 2007.-El Presidente, Manuel Merayo Álvarez.
5395

Juntas Vecinales

VELILLA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal de Velilla de los Oteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2007, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la cesión gratuita al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros para la construcción de una granja de explotación cinegética de perdiz autóctona de los siguientes bienes patrimoniales:

* Parcela rústica n^o 64 del polígono 2, hoy 102, inscrita al tomo 1.762, libro 95 de Pajares de los Oteros, folio 160, n^o de finca 13.595, con una superficie de dos hectáreas, once áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Lindes al Norte y Sur, con camino; al Este, con camino de Morilla a Velilla; y al Oeste, con parcela n^o 63 propiedad de don Lorenzo Gorostiaga, inscrita en el inventario de bienes

* Parcela n^o 7 del polígono 1, hoy 101, inscrita al tomo 1.726, libro 94 de Pajares de los Oteros, folio 78, finca n^o 13.406, y al Tomo 1.708, libro 32 de Gusendos de los Oteros, folio 54, finca n^o 3.196, con una superficie de cuatro hectáreas, nueve áreas y noventa y cinco centiáreas, de las que tres hectáreas, noventa y cuatro áreas y veinticinco centiáreas están en Pajares de los Oteros y el resto, quince áreas y setenta centiáreas, en Gusendos de los Oteros. Lindes al Norte, con camino y parcela n^o 6 de Pelayo Melón; al Sur, con fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; al Este, con fincas excluidas situadas en el término de Gusendos, cuyos propietarios se ignoran; al Oeste, con las parcelas n^o 8 y 9 propiedad de Graciano Rodríguez y Pedro Provecho, inscrita en el inventario de bienes.

El acuerdo de cesión se expondrá en el tablón de anuncios de la localidad de Velilla de los Oteros, y en el del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, así como en lugares de costumbre, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados

puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros los martes y viernes.

Velilla de los Oteros, 20 de abril de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Constanancio Rodríguez Gallego.

5360

7,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 83/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Lizafaros SL, con domicilio en avenida Arganda, 34, 24540 Cacabelos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 523, parcela 68, en Valdespino de Somoza, en el término municipal de Santiago Millas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 480 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud., marca Sanyo, modelo: HIP 215 NHE5.

Potencia: 103.200 Wp.

- 24 inversores SMA Sunny Boy 4200 TL de 4 kW.

Potencia: 96 kW.

e) Presupuesto: 612.156,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

5256

24,60 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 89/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública las líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, dos nuevos CC.TT. en edificio de otros usos (Planta Baja) y dos Centros de Seccionamiento para suministro de energía eléctrica al Centro Comercial "León Plaza", entre las avenidas Reyes Leoneses y Peregrinos, en las Parcelas 4-5 del Plan Parcial "Sector Eras de Renueva" en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 113.379,46 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de MT

Tramo 1

Origen: Subestación de "Eras de Renueva"

Final: CT "Centro Comercial nº 1"

Longitud: 1.243 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1X240) mm²

AL

Tramo 2

Origen: CT "Centro Comercial nº 1"

Final: CS "Sector Comercial nº 1"

Longitud: 15 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x240) mm² AL

Tramo 3

Origen: CS "Sector Comercial nº 1"

Final: CS "Sector Comercial nº 2"

Longitud: 122 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x240) mm² AL

Tramo 4

Origen: CS "Sector Comercial nº 2"

Final: CT "Centro Comercial nº 2"

Longitud: 68 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x240) mm² AL

Tramo 5

Origen: CT "Centro Comercial nº 2"

Final: CT "Santa Rita"

Longitud: 238 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x240) mm² AL

Tramo 6

Origen: CT "Centro Comercial nº 2"

Final: Empalme a realizar en la línea entre el CT "Musac" y el CT "Santa Rita"

Longitud: 60 m.

Nº de circuitos: 1

Conductor tipo y sección: HEPRZ1 12/20 kV de 3(1x240) mm²

AL

Centros de Transformación

CT "Centro comercial nº 1"

Emplazamiento: Centro Comercial

Tipo: Lonja

Potencia: 2 X 630 kVA.

Relación de transformación: 13,2-20 kV/420-230 V

Configuración: Dos celdas de línea y dos celdas de protección.

CT "Centro Comercial nº 2"

Emplazamiento: Centro Comercial

Tipo: Lonja

Potencia: 3 x 630 kVA.

Relación de transformación: 13,2-20 kV/420-230 V

Configuración: Tres celdas de línea, tres celdas de protección y una celda de interruptor pasante.

Centros de seccionamiento

CS "Sector Comercial nº 1"

Emplazamiento: Centro Comercial

Tipo: Lonja

Configuración: Dos celdas de línea y dos celdas de protección con fusibles.

CS "Sector Comercial nº 2

Emplazamiento: Centro Comercial

Tipo: Lonja

Configuración: Dos celdas de línea y una celda con interruptor automático.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menendez.

4497

67,20 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 98/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Valentín Peñín del Canto, con domicilio en carretera Camarzana, km. 2,2, 24767 Jiménez de Jamuz.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Camarzana, km 2,2, en Jiménez de Jamuz, en el término municipal de Santa Elena de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 270 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca MSK, modelo: P15LC140.

Potencia: 56.700 Wp.

- 5 inversores Sun Ways Nt10.000 de 10 kW/ud.

Potencia: 50 kW.

e) Presupuesto: 85.049,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

5257

24,60 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 120/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. a 13,2 kV, denominada "Valverde de la Virgen" C.T. y red subterránea de B.T. para suministro de energía eléctrica a edificio de 49 viviendas, en calle Valdebajón, s/n, en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 65.121,84 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., en calle Valdebajón, de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 240 metros. Entrenará en el apoyo existente nº 14, discurrirá por calles de la urbanización, alimentará el nuevo C.T. y finalizará en el C.T. "Muebles Cañas".

El C.T. será del tipo interior, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A, y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menendez.

4749

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 150/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la variante de línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Puente de Alba", entre los apoyos 63 al 66, derivación a Nocado de Gordón línea aérea de A.T. a 45 kV, denominada "Arbás I", entre los apoyos 77 al 79 y "Arbás II", entre los apoyos 83 al 86, en Nocado de Gordón, término municipal de La Pola de Gordón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nocado de Gordón, término municipal de La Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 78.613,08 euros.

e) Características principales:

Modificación de líneas afectadas por el trazado de alta velocidad variante de línea aérea de M.T. a 13,2/20 kV, "La Robla-Puente de Alba", entre los apoyos 63 al 66, derivación a Nocado de Gordón. Variante de línea de A.T. a 45 kV, "Arbás I", entre los apoyos 77 al 79 y "Arbás II", entre los apoyos 83 al 86, en Nocado de Gordón.

Características de las líneas eléctricas aéreas A 13,2/20 kV.

La variante de las líneas eléctricas simple circuito a 13,2/20 kV será de:

Línea aérea M.T. a 13,2/20 kV, "La Robla-Puente de Alba" entre los apoyos existentes 63 al 66 con una longitud aproximada de 345 metros.

Línea aérea M.T. a 13,2/20 kV, "Derivación a C.T. Nocado de Gordón" entre los apoyos 64B al 1401 con una longitud aproximada de 75 metros.

El trazado de las variantes de las líneas en aéreo, atraviesa terrenos de expropiación por la construcción de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias en el Tramo La Robla-Túneles de Pajares en el término municipal de La Pola de Gordón, según plano adjunto. El conductor a tender será cable LA-56.

Cruzamientos y proximidad:

La línea proyectada efectúa los siguientes cruzamientos:

Línea aérea M.T. a 13,2/20 kV, "La Robla-Puente de Alba". Con línea eléctrica a 45 kV, D.C. "Bocas 1 y 2 del Túnel de AVE. Con Ferrocarril de Alta Velocidad León-Asturias. Con línea eléctrica a 45 S.C. "Arbás II". Línea aérea M.T. a 13,2/20 kV, "Derivación a C.T. Nocedo de Gordón". Con línea eléctrica a 45 kV, S.C. "Arbás I".

Características de las líneas eléctricas aéreas a 45 kV SC.

La variante de las líneas eléctricas simple circuito a 45 kV, será de:

Línea eléctrica A.T. a 45 kV, "Arbás I" entre apoyos 77 al 79, con una longitud aproximada de 353 metros.

Línea eléctrica A.T. a 45 kV, "Arbás II" entre apoyos 83 al 86, con una longitud aproximada de 339 metros.

Línea eléctrica A.T. a 45 kV, "Arbás I" entre apoyos 77 al 79. El trazado de la variante de la línea en aéreo a 45 kV, "Arbás I" entre apoyos 77 al 79, atraviesa terrenos de expropiación por la construcción de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias en el tramo La Robla-Túneles de Pajares en el término municipal de La Pola de Gordón. El conductor a tender será cable LA-110.

Cruzamientos y proximidad:

La línea proyectada efectúa los siguientes cruzamientos:

Con línea eléctrica a 45 kV, D.C. "Bocas 1 y 2 del Túnel de AVE". Con Ferrocarril de Alta Velocidad León-Asturias. Con línea aérea M.T. a 13,2/20 kV, "Derivación a C.T. Nocedo de Gordón".

Línea eléctrica A.T. a 45 kV, "Arbás II" entre apoyos 83 al 86.

El trazado de la variante de la línea en aéreo a 45 kV, "Arbás II" entre apoyos 83 al 86, atraviesa terrenos de expropiación por la construcción de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias en el Tramo La Robla-Túneles de Pajares en el término municipal de La Pola de Gordón. El conductor a tender será cable LA-110.

Cruzamientos y proximidad:

La línea proyectada efectúa los siguientes cruzamientos:

Con línea eléctrica a 45 kV, D.C. "Bocas 1 y 2 del Túnel de AVE". Con Ferrocarril de Alta Velocidad León-Asturias. Con línea aérea M.T. a 13,2/20 kV "La Robla-Puente de Alba".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n. de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menendez.

5162 80,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 410/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Suministros Eléctricos Amieva SL, con domicilio en Cangas de Onís, avenida de Castilla, 40, 1º, solicitando el proyecto de acometida subterránea en M.T. y traslado de Centro de Transformación, en el término municipal de Oseja de Sajambre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 20 de diciembre de 2006 Suministros Eléctricos Amieva SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de acometida subterránea en M.T. y traslado de C.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Suministros Eléctricos Amieva SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Acometida subterránea a 15/20 kV a Centro de Transformación en caseta prefabricada de hasta 630 kVA sustituyendo el apoyo de derivación actual por una torre 12C 3000 con seccionamiento para sustituir un C.T.I. actual y entronque con la actual de B.T.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Angel Montalvo Garrido, con fecha diciembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

4432

105,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 339/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea eléctrica subterránea de M.T. a 20/13,2 KV, denominada "Vegacervera", C.T., en c/ del Apeadero y adecuación de la red de B.T., en el término municipal de Cuadros, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 6 de noviembre de 2006 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T., C.T. y adecuación de red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cuadros y remitiendo la correspondiente Separata de cruzamiento a la Excm. Diputación Provincial de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea M.T. y C.T. en c/ Apeadero, de Cuadros. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV., 1x150 mm², y una longitud de 244 metros. Entroncará en el apoyo 120 de la línea "Vegacervera", discurrirá por calles de la población, será cruzada por la carretera CV-129/14 y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, de una potencia hasta 630 kVA, aunque inicialmente se colocará una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

4648

84,00 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 22 de mayo de 2007.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100077406	PRIETO FERNANDEZ MIGUEL	CL PEREZ COLINO 1	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005022486	0204 1005	2.113,18
0111	10 24100107516	GARMAY,S.L.	CL FUEROS DE LEON 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014801100	0906 0906	722,75
0111	10 24102209079	FERNANDEZ BALBOA, S.L.	CL ALONSO CANO 10	24400 CUATROVIENTO	02	24 2006 014056018	0702 0902	3.145,57
0111	10 24102270717	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLIN	CT LOMBILLO	24413 MOLINASECA	03	24 2006 014816961	0906 0906	1.573,90
0111	10 24102453300	MODINO MARTINEZ MARTA	AV QUEVEDO 10	24009 LEON	04	24 2006 005049566	0303 0703	720,00
0111	10 24102497150	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 014818173	0906 0906	317,09
0111	10 24102740357	COM.B. CAFE EL NILO	CL ALCON 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014821308	0906 0906	284,30
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014822217	0906 0906	1.111,80
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 011928785	0206 0206	2.983,74
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 012232014	0306 0306	2.983,74
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 012861908	0406 0406	2.386,99
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 013098142	0506 0506	1.856,55
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 013393384	0606 0606	994,56
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 014348937	0706 0706	989,79
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 014471401	0806 0806	989,79
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 010680696	1106 1106	197,96
0111	10 24103013876	S.COOP.BEL PEL	CL ALCON 2	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014349644	0706 0706	187,25
0111	10 24103019233	LIZPAR TARRO, S.L.	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2006 014825752	0906 0906	2.376,42
0111	10 24103019233	LIZPAR TARRO, S.L.	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2006 014825853	0906 1006	222,48
0111	10 24103026509	DISTRIBUCIONES ALLER LEO	CL CALVO SOTELLO 30	24009 LEON	03	24 2006 014825954	0906 0906	409,68
0111	10 24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014826863	0906 0906	4.642,86
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013100667	0506 0506	1.079,06
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013395711	0606 0606	107,93
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014828075	0906 0906	48,89
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014828176	0906 0906	413,10
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 013101677	0506 0506	1.096,65
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 013391623	0606 0606	1.061,28
0111	10 24103351558	LOLO LOPEZ JUAN CARLOS	CM VIEJO DE GAIZTARR	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005118501	0405 0705	3.606,08
0111	10 24103505142	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ENR	CL BARRIO NUEVO 5	24222 CASTROFUERTE	02	24 2005 013371177	0205 0605	50,31
0111	10 24103569305	SANCHEZ RODRIGUEZ RUT	CL PIO XI 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014836664	0906 0906	528,86
0111	10 24103661958	PRODUCTOS FRESCOS IVANTU	CL GUADALQUIVIR 29	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 011599132	0304 0304	1.358,70
0111	10 24103661958	PRODUCTOS FRESCOS IVANTU	CL GUADALQUIVIR 29	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 011599334	0404 0404	1.281,25
0111	10 24103692472	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014839290	0906 0906	786,31
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014846061	0906 0906	1.667,21
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	03	24 2006 014847980	0906 0906	492,88
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 014848485	0906 0906	849,07
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 014850408	0906 0906	2.467,79
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	04	24 2005 005124763	0305 0505	3.606,08
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014850610	0906 0906	1.229,30
0111	10 24104098963	GEODOME PROMOCIONS S.L.	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	03	24 2006 014851822	0906 0906	1.302,44
0111	10 24104146554	LOS CODESAIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM 39	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014853135	0906 0906	774,64
0111	10 24104146554	LOS CODESAIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM 39	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014853236	0906 0906	43,61
0111	10 24104268109	RONIX DEVELOPMENTS, S.L	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2006 014856771	0906 0906	2.993,98
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2006 014786245	0706 0706	918,41
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	02	24 2006 014786346	0806 0806	631,17
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	03	24 2006 014857680	0906 0906	191,45
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	03	24 2006 014857781	0906 0906	98,65
0111	10 24104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAIA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014857882	0906 0906	1.835,90
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2006 014858993	0906 0906	528,73
0111	10 24104402390	JOSERAN, S.L.	AV DEL CASTILLO 115	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013435622	0606 0606	631,18

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104436241	PINTURAS HAIBIN SDAD. CI	CL JUAN DE RIVERA 9	24009 LEON	03	24 2006 014862532	0906 0906	1.074,36
0111	10 24104559109	ZARABETAS PROYECTOS, S.L	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2006 014868592	0906 0906	1.551,52
0111	10 24104570122	FULCAR FERMIN DEYANIRA J	CL ESPOZ Y MINA 3	24010 TROBAJO DEL	02	24 2006 014514645	0806 0806	945,27
0111	10 24104570122	FULCAR FERMIN DEYANIRA J	CL ESPOZ Y MINA 3	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014868794	0906 0906	18,60
0111	10 24104570122	FULCAR FERMIN DEYANIRA J	CL ESPOZ Y MINA 3	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014868895	0906 0906	62,20
0111	10 24104585983	CHIEN YING SOCIEDAD CIVIL	CL JUAN RIVERA 9	24009 LEON	03	24 2006 014869606	0906 0906	1.286,88
0111	10 24104601949	ESTUDIOS, OBRAS Y VIALES	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014315086	0406 0406	317,53
0111	10 24104629837	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 014872333	0906 0906	1.658,44
0111	10 24104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	03	24 2006 014873747	0906 0906	1.380,10
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 011007743791	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	AV CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014963168	1006 1006	280,97
0521	07 041000625155	MASSOUDI -- EL JILALI	CL LA IGLESIA 1	24392 VILLADANGOS	03	24 2006 015064515	1006 1006	280,97
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015021267	1006 1006	289,44
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014963875	1006 1006	280,97
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2006 014964481	1006 1006	305,95
0521	07 081038824701	MORENO PEREZ ISAAC	CL ANTONIO NICOLAS 4	24320 SAHAGUN	03	24 2006 015065626	1006 1006	249,85
0521	07 130045239000	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 014965188	1006 1006	280,97
0521	07 151010567673	REMUÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014965491	1006 1006	349,32
0521	07 240032083537	ESCUDERO MATEO GAUDENCIO	CL GENERAL MOLA 28	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014966909	1006 1006	289,44
0521	07 240034610284	SANVICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015024806	1006 1006	289,44
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 015069464	1006 1006	289,44
0521	07 240041646727	PRADA GONZALEZ ELIAS	CL LA ERA 6	24007 VILLOBISPO	03	24 2006 014969767	1006 1006	289,44
0521	07 240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014969939	1006 1006	280,97
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015025715	1006 1006	315,18
0521	07 240042935817	AMOEDO ANSIA JOSE ANTONI	CL PALOMAR DE LA VIG	24700 ASTORGA	03	24 2006 010521018	0104 0104	62,04
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLOFRANCA	03	24 2006 015025816	1006 1006	523,68
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2006 014970343	1006 1006	280,97
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014970747	1006 1006	349,32
0521	07 240043465475	FLECHA DEL POZO FRANCISC	CL EL PUEBLO 18	24890 PALAZUELO DE	03	24 2006 014685811	0906 0906	302,18
0521	07 240044956346	MALLO ENRIQUEZ ANA MARIA	CL BARRIO DELAGUA	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 015026624	1006 1006	280,97
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014971959	1006 1006	280,97
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 015072494	1006 1006	280,97
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VIL	24007 LEON	03	24 2006 014973373	1006 1006	280,97
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2006 015073609	1006 1006	280,97
0521	07 240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235 VILLOQUEJIDA	03	24 2006 015073811	1006 1006	289,44
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2006 015075427	1006 1006	289,44
0521	07 240050154839	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVI	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015028745	1006 1006	280,97
0521	07 240050265276	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	CL BURGOS 7	24009 TROBAJO DEL	03	24 2006 014975393	1006 1006	280,97
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015030058	1006 1006	280,97
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2006 015078154	1006 1006	289,44
0521	07 240052578930	GONZALEZ ALONSO MARIA CA	CL AZORIN 27	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014977013	1006 1006	8,44
0521	07 240052591155	MARTINEZ FERNANDEZ M CAR	CL LA AZUCENA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 015078255	1006 1006	305,95
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLOBISPO	03	24 2006 014978124	1006 1006	257,39
0521	07 240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 013276075	0606 0606	305,95
0521	07 240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014018834	0706 0706	305,95
0521	07 240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 015080881	1006 1006	305,95
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015033189	1006 1006	289,44
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015033896	1006 1006	280,97
0521	07 240056481966	MORAN LOMBARDIA MARIA IN	AV GALICIA 332	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 015033900	1006 1006	280,97
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2006 014982972	1006 1006	280,97
0521	07 240058139454	IBAÑEZ -- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015035011	1006 1006	280,97
0521	07 240058525434	BALBUENA FERNANDEZ ROBER	CT CABOALLES 345	24010 VILLABALTER	03	24 2006 014984083	1006 1006	280,97
0521	07 240058858264	POZO ESTEBANEZ GIL	CL SANTO TORIBIO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015035617	1006 1006	280,97
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014985905	1006 1006	280,97
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2006 014986107	1006 1006	280,97
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015037031	1006 1006	280,97
0521	07 240059939412	URONES ARIAS MARIA ANTON	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015037536	1006 1006	249,85
0521	07 240060236270	TOUZON FUENTE ISIDRO	CL ISAAC PERAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015037839	1006 1006	386,86
0521	07 240060542933	FERNANDEZ DELGADO ANA MA	PZ LA IGLESIA 1	24223 FRESNO DE LA	03	24 2006 015087955	1006 1006	280,97
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2006 014987925	1006 1006	280,97
0521	07 240061345003	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015039455	1006 1006	280,97
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2006 014990248	1006 1006	302,18
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOIA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2006 014990349	1006 1006	280,97
0521	07 240062812329	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAJADA 7	24009 LEON	03	24 2006 014991056	1006 1006	280,97
0521	07 240062931860	LOPEZ FERRERO JAVIER	CL ALONDRA 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014991763	1006 1006	283,76
0521	07 241000162253	DIOP -- ALIOU	CL REAL 30	24007 VILLOBISPO	03	24 2006 015091995	0906 0906	289,44
0521	07 241000162253	DIOP -- ALIOU	CL REAL 30	24007 VILLOBISPO	03	24 2006 015092096	1006 1006	289,44
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 015092100	1006 1006	280,97
0521	07 241000971191	VAZQUEZ ALONSO MARCOS	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2006 014994692	1006 1006	280,97
0521	07 241000975033	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2006 014994793	1006 1006	280,97
0521	07 241001134172	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL LAS FLORES	24530 VILLOFRANCA	03	24 2006 015042687	1006 1006	280,97
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015042788	1006 1006	280,97
0521	07 241001417593	VIDUEIRA BAJO MANUEL	CL DOCTOR JACINTO SA	24003 LEON	03	24 2006 015093817	1006 1006	280,97
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015045923	1006 1006	249,85
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015046529	1006 1006	280,97
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLE	24007 LEON	03	24 2006 014999948	1006 1006	280,97

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07.241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 015000150	1006 1006	280,97
0521	07.241004900907	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011323951	0106 0106	280,97
0521	07.241004900907	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011694571	0206 0206	280,97
0521	07.241004900907	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 012082369	0306 0306	280,97
0521	07.241004900907	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 012517152	0406 0406	280,97
0521	07.241006113811	FERNANDEZ CANEDO JOSE LU	AV ESPAIA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015049458	1006 1006	280,97
0521	07.241009465260	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2006 015006113	1006 1006	280,97
0521	07.241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 013246874	0506 0506	280,97
0521	07.241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 013246975	0606 0606	280,97
0521	07.241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 013991552	0706 0706	280,97
0521	07.241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014242237	0806 0806	280,97
0521	07.241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014419968	0906 0906	280,97
0521	07.241014136216	ARIAS LOPEZ CAROLINA	AV MANUEL FRAGA IRIB	24413 MOLINASECA	03	24 2006 015056128	1006 1006	249,85
0521	07.241014865736	DARGAINE --- DAMIAN ANDR	CL LA PALOMERA 8	24007 LEON	03	24 2006 015010456	1006 1006	280,97
0521	07.241015196142	COCCIUS --- JUAN	AV DE ESPAIA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015056532	1006 1006	289,44
0521	07.241016191000	DA SILVA TORRES ELISEO X	AV CONSTITUCION 261	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 015106547	1006 1006	349,32
0521	07.241017214550	OLCESI --- SANDRA EDITH	CL SAN ESTEBAN 44	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015057340	0906 0906	280,97
0521	07.261003581671	SANCHEZ BLANCO ROSA	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2006 015012577	1006 1006	280,97
0521	07.281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015059865	1006 1006	280,97
0521	07.330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2006 015015510	1006 1006	289,44
0521	07.3300578761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CT PONFERRADA LA ES	24110 CABOALLES DE	03	24 2006 015061380	0906 0906	280,97
0521	07.330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CT PONFERRADA LA ES	24110 CABOALLES DE	03	24 2006 015061380	1006 1006	280,97
0521	07.330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015061481	1006 1006	289,44
0521	07.350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAIA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015062390	1006 1006	280,97
0521	07.350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2006 015111500	1006 1006	32,05
0521	07.370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2006 015017732	1006 1006	280,97
0521	07.480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2006 015020055	1006 1006	280,97

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07.041021542702	EL GHOUBA --- LARBI	CL ANCHIA 7	24010 LEON	03	24 2006 014884962	0906 0906	87,11
0611	07.240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2006 014885669	0906 0906	87,11
0611	07.241010181848	ESCUDERO HERNANDEZ MARIA	CL RINCON DEL SOL 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014886275	0906 0906	17,42
0611	07.241011270167	CATALINA NICKELS NOELIA	CL EL RAYO, S/N	24340 GRAJAL DE CA	03	24 2006 014916587	0906 0906	14,52
0611	07.241013173690	YORDANOV DULICHKI GEOGI	CL SAN LUIS 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014887184	0906 0906	87,11
0611	07.241014787934	OUIHANNA --- ALI	CL ERILLINAS 11	24232 ARDON	03	24 2006 014918813	0906 0906	46,45
0611	07.241014887459	MIRCHIEV --- YORDAN GEORG	CL MAYOR-B 15	24324 JOARILLA DE	03	24 2006 014919015	0906 0906	87,11
0611	07.241014981227	MANCHEV ASENOV KIRO	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014919217	0906 0906	87,11
0611	07.241014984358	IVANOVA --- VASILKA RUSI	CL LA MADRID 7	24223 FRESNO DE LA	03	24 2006 014919318	0906 0906	87,11
0611	07.241014984459	TSVETANOV --- NIKOLAY TR	CL LA MADRID 7	24223 FRESNO DE LA	03	24 2006 014919419	0906 0906	87,11
0611	07.241015497650	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL	CL COMANDANTE MANSO	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 014897793	0906 0906	87,11
0611	07.241015527356	JILATI --- BATANE	CL REAL 69	24007 VILAOBISPO	03	24 2006 014919823	0906 0906	75,49
0611	07.241016046005	OUBARA --- MOHAMAD	CL CAMINO LAS BODEGA	24329 GALLEGUILLAS	03	24 2006 014921439	0906 0906	87,11
0611	07.241016068334	STEFANOV ALEKSANDROV ALE	CL LAS PEIAS 2	24206 CASTILFALE	03	24 2006 014921641	0906 0906	49,36
0611	07.241016130574	SHIBLIEV ISAEV MARIYAN	CL LAS ESCUELAS 1	24207 MATANZA DE L	03	24 2006 014922449	0906 0906	87,11
0611	07.241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 014897995	0906 0906	87,11
0611	07.241016992662	AMAR --- MOHAMED	CL LA BASILICA 8	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014925883	0906 0906	87,11
0611	07.241016997615	MOHAMED --- EL HARTI	CL CONSTA	24324 VALDESPINO D	03	24 2006 014926085	0906 0906	87,11
0611	07.241017148973	HSSAINI --- IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014927907	0906 0906	87,11
0611	07.241017334283	ZAARI --- ZAKARIA	CL LAS PEIAS	24206 CASTILFALE	03	24 2006 014930028	0906 0906	29,04
0611	07.280247581073	GARCIA GUTIERREZ FERMIN	CL REAL 109	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2006 014930937	0906 0906	87,11
0611	07.311016177342	OUGOUJIL --- ADIL	CL SAN ROQUE 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2006 014931745	0906 0906	87,11
0611	07.471001969002	MENA NUÑEZ JOSE LUIS	CL FINCA VALDELACRUZ	24329 SAHAGUN	03	24 2006 014933664	0906 0906	87,11
0611	07.471015448564	BORISLAVOV NANKOV ASEN	CR MAYORGA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010459317	0906 0906	87,11
0611	07.491006557874	VASILEVA --- STANKA RADE	LG FINCA BELVIS	24236 VILLAFER	03	24 2006 014934876	0906 0906	87,11
0611	07.491006557975	PETROVV NIKOLOV IVAYLO	LG FINCA BELVIS	24236 VILLAFER	03	24 2006 014934977	0906 0906	87,11

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07.241001062939	BLANCO SANDOVAL JUAN CAR	CL RONDA 26	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014913759	0906 0906	189,43
------	-----------------	--------------------------	-------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10.24103307708	PASCUAL PRIETO LUIS ENRI	CL EL PASO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014940940	0906 0906	166,63
1211	10.24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014950539	0906 0906	166,63
1211	10.24104105128	NUÑEZ LOSADA PABLO	CL RIEGO DE AMBROS,	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014951852	0906 0906	166,63
1211	10.24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2006 014942253	0906 0906	166,63
1211	10.24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014953266	0906 0906	166,63
1211	10.24104458772	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL ORUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014945182	0906 0906	166,63
1211	10.24104518992	MERIDA SOMOZA EMILIO FRA	CL REAL S/N - EL CE	24890 RIOSEQUINO D	03	24 2006 014756236	0806 0806	166,63
1211	10.24104661967	CORTES SAEZ JUANA	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CI ERA	03	24 2006 014961855	0906 0906	166,63
1211	10.24104707740	GARCIA TREJOS CARLOS FER	CL PROFESOR CORDERO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014947105	0906 0906	166,63
1221	07.241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2006 014935785	0906 0906	166,63
1221	07.241012024949	EDOKPOLOR --- JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014948014	0906 0906	166,63
1221	07.241015800875	DIOP --- ANTA	CL REAL 30	24007 VILAOBISPO	03	24 2006 014957209	0906 0906	166,63
1221	07.241016392979	CORDERO VENTURA ARACELIS	PZ INTERIOR 28	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014949630	0906 0906	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07.471012822894	OUBARI --- MUSTAPIHA	TR QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO DEL	03	03 2006 042653296	0806 0806	87,11
------	-----------------	----------------------	------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 09101921137	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	09 2006 012924830	0806 0806	1.956,58
0111	10 09101921137	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	09 2006 012924931	0806 0806	41,33

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241005235858	FERRERO FIDALGO OSCAR	CL CAMINO DEL CACHION	24492 CUBILLOS DEL	03	17 2006 020606100	0906 0906	225,72
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2006 019527982	0806 0806	242,76

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28149806891	SERVICIOS DE INGENIERIA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	04	28 2006 050743780	0705 0705	360,61
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL OLLERIA 9	24008 LEON	03	28 2006 059848343	0606 0606	323,87
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL OLLERIA 9	24008 LEON	03	28 2006 080348483	0906 0906	323,87
0521	07 281025271647	CAMPANERO SANTAMARIA FRA	CL REAL 10	24715 COMBARROS	03	28 2006 082207954	0906 0906	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241010139109	GONZALEZ LEAL SHEILA	CL CARTAGENA 9	24004 LEON	03	30 2006 047413722	0806 0806	87,11
0611	07 291037603159	BELHAJ --- ABDELHAFID	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	30 2006 048601768	0806 0806	87,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241008012684	SANDINO RODRIGUEZ LOURDE	CL PRINCIPAL	24887 TARANILLA	03	34 2006 011531037	0906 0906	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 031019393055	YACINI --- LEKBIR	CL QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO	03	37 2006 012996146	0906 0906	249,85

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 430049952845	GONZALEZ PRADA SEGUNDO	CL ALDAMA -URBANIZA	24400 PONFERRADA	03	43 2006 019907307	0806 0806	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 451017951806	ALLOUCHE --- RABIA	CL ESCULTOR RIVERA 3	24750 BA EZA LA	03	45 2006 019042762	0806 0806	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 48106732391	UCOES, S.L.	AV PEREGRINO 6	24008 LEON	03	48 2006 019320128	0806 0806	1.440,29

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 50106702138	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON	03	50 2006 020180466	0806 0806	1.744,76

6166

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013368025	0606 0606	826,90
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014325800	0706 0706	850,08
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014447755	0806 0806	850,08
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014800995	0906 0906	822,66
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010053432	1006 1006	850,08
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2007 010771737	0806 0806	7.833,58
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2007 010806796	0906 0906	7.186,36
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 010641921	1105 1105	774,91
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 011409231	1205 1205	800,72
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 011516032	0106 0106	828,20
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 011912419	0206 0206	774,78
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 012209277	0306 0306	828,20
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 012846649	0406 0406	801,48
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 013082681	0506 0506	828,20
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 013377422	0606 0606	801,48
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2006 014334991	0706 0706	818,36
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	21	24 2007 000004434	0605 0106	3.751,51
0111	10 24102783706	MADERAS VEGAMAR, S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	02	24 2007 010840849	1206 1206	841,64
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2006 014350250	0706 0706	2.894,86
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2006 014473017	0806 0806	2.894,86
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2006 014826661	0906 0906	2.801,50
0111	10 24103297604	PERFORACIONES HORIZONTAL	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014354896	0706 0706	1.338,40
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010848630	1206 1206	986,83
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005067754	0506 0506	600,00
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005076040	0506 0506	600,00
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010988066	0606 0606	991,20
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010749206	0606 0606	1.170,71
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010790935	0706 0706	1.165,55
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010806800	0806 0806	1.165,55
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2006 012876557	0406 0406	3.578,65
0111	10 24103781388	EXPROGASA, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014365408	0706 0706	8.874,62
0111	10 24103931841	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL GENERAL MOLA 28	24009 LEON	04	24 2006 005066643	0904 1104	500,00
0111	10 24103939117	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	21	24 2007 000004535	0505 0605	500,06
0111	10 24103960537	BUSUIOC --- MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	04	24 2006 005064724	1204 0305	450,00
0111	10 24103964678	PIZMED, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014370963	0706 0706	5.263,97
0111	10 24103969833	COMPLEMENTOS Y DECORACIO	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	04	24 2006 005106352	1105 1205	300,52
0111	10 24103969833	COMPLEMENTOS Y DECORACIO	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	02	24 2006 014371266	0706 0706	1.414,48
0111	10 24103969833	COMPLEMENTOS Y DECORACIO	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	02	24 2007 010863077	1206 1206	818,36
0111	10 24103993879	HERRERAS RUA JOSE LUIS	AV ASTORGA 27	24009 LEON	04	24 2006 005064219	0205 0305	420,00
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010749610	0206 0206	998,26
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010749711	0306 0306	998,26
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010791036	0406 0406	998,26
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010791137	0606 0606	998,26
0111	10 24104040157	COMERCIAL BERCIANA DE PI	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014374300	0706 0706	993,04
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	21	24 2007 000004737	0301 0305	17.445,32
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013128151	0506 0506	147,08
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013426730	0606 0606	24,52
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014498982	0806 0806	986,83
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 014852428	0906 0906	859,50
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010754256	1005 1005	480,12
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010754357	1205 1205	323,81
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010868434	1206 1206	575,89
0111	10 24104217989	CUBIERTAS ALJE S.L.	PG IND. DE VILLACEDR	24194 SANTOVENIA D	02	24 2007 010394447	0806 0806	31,84
0111	10 24104402390	JOSERAN, S.L.	AV DEL CASTILLO 115	24400 PONFERRADA	21	24 2007 000005949	0406 0706	1.658,38
0111	10 24104402390	JOSERAN, S.L.	AV DEL CASTILLO 115	24400 PONFERRADA	04	24 2007 000118627	0406 0706	1.200,00
0111	10 24104468977	BUENO CRESPO BALDOMERO	CL CAMINO DE SANTIAG	24210 MANSILLA DE	02	24 2006 011972740	0206 0206	5.146,85
0111	10 24104468977	BUENO CRESPO BALDOMERO	CL CAMINO DE SANTIAG	24210 MANSILLA DE	02	24 2006 012902122	0406 0406	6.682,90
0111	10 24104468977	BUENO CRESPO BALDOMERO	CL CAMINO DE SANTIAG	24210 MANSILLA DE	02	24 2006 013138659	0506 0506	5.739,01
0111	10 24104468977	BUENO CRESPO BALDOMERO	CL CAMINO DE SANTIAG	24210 MANSILLA DE	02	24 2006 013438652	0606 0606	2.933,20
0111	10 24104468977	BUENO CRESPO BALDOMERO	CL CAMINO DE SANTIAG	24210 MANSILLA DE	02	24 2006 014387434	0706 0706	254,63
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010754963	0506 0506	594,02
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010755064	0606 0606	1.104,50
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010755165	0706 0706	1.599,43
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010882881	1206 1206	596,29
0111	10 24104578610	MACHADO BARREIRO DANIEL	AV CORPUS CHRISTIE 1	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 010882982	1206 1206	417,14

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014394003	0706 0706	10.049,59
0111	10 24104759068	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010891470	1206 1206	1.337,00
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	06	24 2006 011483292	0306 0306	29,35
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 241003370630	GUTIERREZ FERNANDEZ MONI	CL ALFEREZ PROVISION	24540 CACABELOS	08	24 2007 011390618	0102 1205	1.164,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33106781222	VIVIENDAS Y SOLADOS, S.L	AV LA LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	02	33 2007 011718615	1206 1206	955,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2007 010614090	1206 1206	791,95
								6165

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 27 de abril de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 01 1 07 000004

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104340453	0111	BLANCO Y DOBAO, S.L. CL MOISES DE LEON 11 BJ - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 06 003515855	24 01 06 00165870	24 01
10 24104119070	1211	FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIAGO PP CONDESA DE SAGASTA 8 3 E - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000220359	24 01 07 00006253	24 01
10 24104125134	0111	BEALGAS S.L. CL SAN RAFAEL 16 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000431840	24 01 06 00206185	24 01
10 24005367301	0111	ESIN EUROPEA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. AS APARTADO DE CORREOS N.437.0 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000488121	24 01 07 00028380	24 01
10 24104478576	0111	CASTAÑO MONES ARMANDO AV NOCEDO 39 1 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000488525	24 01 07 00028784	24 01
07 240036059426	0521	GRANDE TRAPOTE MANUEL CL LA LUZ 6 3 A - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000488727	24 01 07 00028986	24 01
10 24104528086	1211	ROJAS PUPO EMES ALICIA CL AZORIN 1 2 A - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000560162	24 01 07 00031414	24 01
07 240055481048	0521	LOPEZ TESTON RAMON CL LOS MESONES 17 2º B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000560768	24 01 07 00032020	24 01
07 240062781916	0521	CARRETERO GARCIA MIGUEL CL LA VICTORIA 9 2 J - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000560869	24 01 07 00032121	24 01
07 241004775211	0521	ALVAREZ BLANCO FRANCISCO JOSE CL CARDENAL LORENZANA 5 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000560970	24 01 07 00032222	24 01
07 241005948911	0521	FERRERAS FERNANDEZ DANIEL PZ MAYOR 12 1 D - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000561071	24 01 07 00032323	24 01
07 241008663594	0521	ANTORANZ ALVAREZ VICTOR JESUS CL MARIANO ANDRES 173 2 B - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000561172	24 01 07 00032424	24 01
07 241016993571	0611	ROJAS AVILA DIXON JOSE CL CINCO DE OCTUBRE 16 3º IZD - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000620988	24 01 07 00035656	24 01
07 241016985285	0611	MINIER UCETA NERCIDO ANTONIO CL TORRE DE QUEVEDO 6 1 IZQ - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000621493	24 01 07 00036262	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241016998423	0611	NANOUIH --- MOHAMED CL RIO TUERTO 12 4 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000621594	24 01 07 00036363	24 01
07 240031344620	0521	PUENTE GONZALEZ JACINTO CL JOSE AGUADO 34 6 6 A - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000652617	24 01 07 00030808	24 01
10 24103281133	0111	JOVER PINA DANIEL AV SAN ANDRES 113 4 C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000653324	24 01 07 00030909	24 01
07 241014268982	0521	OBLU --- VALENTIN AV SAN IGNACIO DE LOYOLA 48 3 B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000658475	24 01 07 00036161	24 01
07 241016643664	0611	RHALI --- LAID CL CONCHA ESPINA 9 BJ - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000745472	24 01 07 00040710	24 01
07 241015023360	0521	GAVIRIA GUIRAL EDILSON CL RODRIGUEZ DEL VALLE 16 7º B - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000752041	24 01 06 00212956	24 01
07 240800607564	0521	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL CL ROSARIO GUERRERO 14 - 24152 VEGAQUEMADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000752950	24 03 07 00012887	24 01
10 24103687624	0111	CONSTRUGUECAN, S.L. CL AGUSTIN DE ALFAGEME 8 1º C - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000783161	24 01 06 00221646	24 01
10 24104310141	1211	JOVELLAR FERNANDEZ ARTURO CL PEÑA LARZON 8 1 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000784070	24 01 07 00041720	24 01
07 041021554523	0611	ELATTAOUI --- ZAHYA AV DOCTOR FLEMING 5 2 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000784272	24 01 07 00042124	24 01
07 241012625137	0521	ARCE JAULAR ELENA CL ARQUITECTO LAZARO 12 3º DCII - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000787104	24 01 06 00223060	24 01
07 261003581671	0521	SANCHEZ BLANCO ROSA CL RIOSOL 5 - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000787508	24 01 06 00223363	24 01
07 241017052680	0611	SALIH --- AHMED AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000799531	24 01 07 00042225	24 01
07 070090040093	0521	OLIVAS BENITEZ MARIA ISABEL CL LOS ANGELES 18 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000799632	24 01 07 00042326	24 01
10 24104679448	0111	IMPULSA REFORMAS, S. L. CL LA IGLESIA 69 2 B - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000799733	24 01 07 00042427	24 01
10 24104098963	0111	GEODOME PROMOCONS S. L. CL FRANCISCO DE VILLAMIZAR 2 2 A - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000799935	24 01 07 00042629	24 01
10 24104584266	0111	USUAL EVENTOS PRODUC CIONES Y MANAGEMENT, S.L. AV ORDOÑO II 21 5º D - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800036	24 01 07 00042730	24 01
07 240034600685	0521	BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO CL LUNA 1 4 H - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800137	24 01 07 00042831	24 01
07 240061088961	0521	LOPEZ ALONSO VALENTIN JOSE CL LAS FUENTES 3 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800440	24 01 07 00043134	24 01
07 241012104973	0521	GARCIA MARTINEZ MARIA MERCEDES CL SANTA ENGRACIA 17 5 DR - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800541	24 01 07 00043235	24 01
07 330121020822	0521	ZAPATA DIAZ ANTONIO CL CAPITAN CORTES 1 BJ - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800642	24 01 07 00043336	24 01
10 24103850100	0111	LEON NAVA EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.L. CL FERNANDO III EL SANTO 10 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800743	24 01 07 00043437	24 01
07 241002443672	0521	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JOSE CL VELAZQUEZ 24 IN 4º DCH - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800844	24 01 07 00043538	24 01
10 24104103512	0111	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JOSE CL VELAZQUEZ 24 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000800945	24 01 07 00043639	24 01
10 24103769567	0111	SANTOS VIÑAYO MARLEN AV PADRE ISLA 17 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000801046	24 01 07 00043740	24 01
07 240059352863	0521	MENDOZA IGLESIAS ENRIQUE CL LOS ANGELES 28 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000810140	24 01 06 00232861	24 01
07 241010646539	1221	OUANIT --- FATHIA CL ABOGADO JOSE FUERTES MARTINEZ 5 1 B - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000810847	24 01 06 00234578	24 01
07 240056542994	0521	MARQUES GARCIA M CARMEN GENARA CL COLLADO CERREDO 3 1 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000839745	24 01 07 00044649	24 01
10 24101672448	1211	GAGO GARCIA JOSE LUIS CT ALFAGEME 109 3º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000858842	24 01 07 00045861	24 01
10 24104310545	1211	IBAÑEZ ALONSO JOSE LUIS CL EL PASO 3 1º B - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000858943	24 01 07 00045962	24 01
10 24104594168	1211	OROZCO CALERO ANGEL DAVID CL MELLUQUE 2 BJ IZD - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859246	24 01 07 00046265	24 01
07 241015135821	1221	ARAUJO DOS SANTOS JOVANILDA CL VEINTICUATRO DE ABRIL 19 4 - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859448	24 01 07 00046467	24 01
07 241016176549	1221	ZEROUAL --- ABDELHAKIM CL PEÑA LARZON 2 5º D - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859549	24 01 07 00046568	24 01
07 241012677475	0611	NADER --- OMAR CL LA VECILLA 8 1º IZD - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859650	24 01 07 00046669	24 01
07 241016153008	0611	HARBALE --- BOUBKER CL GONZALEZ SALAZAR 9 B DCH - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859852	24 01 07 00046871	24 01
07 241016995692	0611	DAOUHANY --- YOUSSEF CL MIGUEL BRAVO 1 2 B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000859953	24 01 07 00046972	24 01
07 241017092490	0611	KADIRI --- LAID CL GOMEZ DE SALAZAR 9 BJ DCH - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860054	24 01 07 00047073	24 01
07 261008648307	0611	MARTINS FERNANDES BARROSO RICARDO CL SANCHO ORDOÑEZ 14 1 D - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860155	24 01 07 00047174	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24101449954	0111 LIMPIEZAS LIMPMAX 96 S.L. CL. RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860357	24 01 07 00047376	24 01
10 24103955382	0111 DEL RIO VIDAL DAVID CL. NAZARET 82 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860458	24 01 07 00047477	24 01
10 24104450890	0111 CEVALLOS AVEIGA MANUEL BOANERGE CL. PABLO DIEZ 1 1 C - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860559	24 01 07 00047578	24 01
10 24104606700	0111 IKERMABE, S.L. CL. ORDOÑO IV EL MALO 10 BJ - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860660	24 01 07 00047679	24 01
07 240042950365	0521 TORICES FERNANDEZ ISIDORO CL. GRAN VIA DE SAN MARCOS 34 6° DCH - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860761	24 01 07 00047780	24 01
07 240057744582	0521 MORAN RODRIGUEZ ANA ISABEL CL. LOS MARTIRES 16 BJ A - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000860862	24 01 07 00047881	24 01
07 241000644324	0521 BUSTAMANTE VILLASEÑOR ELISA CL. OBISPO CUADRILLERO 6 4 B - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000861064	24 01 07 00048083	24 01
07 241009416154	0521 DIENG -- FATOU CL. CAMPOS GOTICOS 5 1° DCH - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000861670	24 01 07 00048689	24 01
07 241012670910	0521 PINTO -- MARCELA ALEJANDRO CL. JOSE AGUADO 13 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000861771	24 01 07 00048790	24 01
07 280188293865	0521 REVELLADO MARINAS MIGUEL CL. MARCELINO ELOSUA 9 4 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000861872	24 01 07 00048891	24 01
10 24102751875	0111 PEREZ GARCIA JAVIER CL. LOPE DE VEGA, 12 2° D - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 00086326	24 03 02 00111667	24 01
07 240043239345	0521 MATEOS ANTON LAURENTINO CL. FERNANDEZ CADORNIGA 2 2 E - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000902086	24 01 07 00049295	24 01
07 240043314420	0521 VAQUERO PEREZ TOMAS CL. LA CUESTA 1 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000902187	24 01 07 00049396	24 01
07 241009445153	0521 VELOZA MURCIA NORBERTO CL. HERMANOS MACHADO 9 5 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000902288	24 01 07 00049400	24 01
10 24103977917	0111 ESPACIO LEON ROSCAS, S.L. LG CENTRO COMERCIAL ESPACIO-LEON 17 - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000908655	24 01 07 00049194	24 01
07 241002322323	0521 FRANCISCO FERRERO RAQUEL MARIA AV. JOSE M FERNANDEZ 8 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000917749	24 01 07 00051622	24 01
07 430052401992	0521 CEPEDA RODRIGUEZ JUAN VICENTE CL. REAL 66 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000918456	24 01 07 00052329	24 01
10 24103838780	0111 CLAUOR S.L. AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 46 1 IZQ - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000919365	24 01 07 00053440	24 01
10 24102440263	0111 CALEFACCIONES ONESIM O.S.L. CL. JOSE AGUADO 32 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000938967	24 01 07 00053642	24 01
07 240049609215	0521 SINOGA MARTIN RICARDO CL. GRANADOS. OFICINA 9 20 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000939371	24 01 07 00054046	24 01
07 241001883904	0521 SUAREZ ROMERO JULIA CL. DAOIZ Y VELARDE 55 5 IZQ - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000946142	24 01 06 00235790	24 01
07 241013868858	2300 DOS SANTOS JUAREZ RU BEN CL. JUAN DE HERRERA, 16 BJ O - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000948768	24 01 06 00161628	24 01
10 24104512831	0111 OBLU -- VALENTIN AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 48 8° D - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000953721	24 01 07 00055460	24 01
07 471016529510	0521 BATISTA MOTA JOSE CL. AGUSTIN ALFAGEME 15 3° B - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000953822	24 01 07 00055561	24 01
07 241001659083	0521 OLEA RAMOS LUIS FIDEL CL. FERNANDEZ LADREDA 20 9 C - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000954327	24 01 07 00056066	24 01
07 240043347459	0521 VIDAL MORAN JUAN CL. DOÑA URRACA 33 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000954731	24 01 07 00056470	24 01
10 24104409565	1211 TOALA SUAREZ KETTY ROSA CL. AZORIN 72 3° E - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000954832	24 01 07 00056571	24 01
07 241016881518	1221 GASPARYAM -- ARMEN AV. MARIANO ANDRES 33 1 IZD - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000956852	24 01 06 00222656	24 01
10 24103705509	0111 PEREZ FERNANDEZ RICARDO CL. JAIME BALMES 4 2° B - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 000981811	24 01 04 00125295	24 01
10 24104541022	0111 TRIGAL CANTON JESUS CL. SANTA ANA 39 BJ - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001005352	24 01 07 00057783	24 01
10 24004239673	0111 ARES AMIGO GIL PO. SALAMANCA 33 2 B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001005554	24 01 07 00058187	24 01
07 241010900759	0521 DEL RIO VIDAL DAVID CL. NAZARET 82 2° D - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001005756	24 01 07 00058389	24 01
07 150072323576	0521 VIDAL SEJO FRANCISCO CL. RIO VALDELLORMA 7 3° D - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001007877	24 01 04 00000310	24 01
10 24103352265	0111 CASTRO MARIN JUAN CARLOS DE CL. GORDON ORDAS 8 1° C - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001013537	24 01 03 00152045	24 01
10 24103373483	0111 EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. AV. PADRE ISLA 33 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001014648	24 01 06 00217000	24 01
07 200049648204	0521 BENAVIDES GONZALEZ ADEL AIDA AV. ANTIBIOTICOS 42 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001016466	24 01 07 00058894	24 01
07 241003162482	0521 FERNANDEZ ZAPICO MARIA CAMINO CL. SEÑOR DE BEMBIBRE 8 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001016668	24 01 07 00059096	24 01
07 031026837706	0521 REPRESAS RODRIGUEZ INES AV. MARIANO ANDRES 151 4 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001018486	24 01 06 00171328	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240060892032	0521	FUERTES DIEZ FRANCISCO JOSE CL.CAMPANILLAS 1 6ª A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001038593	24 01 92 00068157	24 01
07 240059675791	0521	GARCIA FERNANDEZ PEDRO ANGEL CL.ASTORGA 18 8 B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001051630	24 01 07 00059807	24 01
10 24103530303	0111	RODRIGUEZ ROBLES JAIR0 CL.ORTEGA Y GASSET 3 B - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001051933	24 01 07 00060110	24 01
10 24102744906	0111	MENDOZA IGLESIAS ENRIQUE CL.JUAN DE MALINAS 6 1 D - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001052034	24 01 07 00060211	24 01
10 24104725524	0111	URUM3SOL 2006.S.L. CL.BRIANDA DE OLIVERA 22 BJ - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001052135	24 01 07 00060312	24 01
07 191000142634	0521	BERMEJO MORAN FERNANDO JESUS CL.PUERTA MONEDA 2 - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001052236	24 01 07 00060413	24 01
07 241011081120	0611	PULIDO LOTERO SANDRA LORENA CL.COLLADO CERREDO 10 1 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001052337	24 01 07 00060514	24 01
07 241013173690	0611	YORDANOV DULICHKI GEOGI CL.SAN LUIS 1 4 B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058094	24 01 07 00060615	24 01
07 240041437973	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANU CL.ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 2 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058296	24 01 07 00060817	24 01
07 240042999471	0521	GONZALEZ PEREZ MARIO OVIDIO CL.PIO XII 3 BJ DCH - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058300	24 01 07 00060918	24 01
10 24104332470	1211	PARRO HUERTA MARIA CARMEN CL.VELAZQUEZ 5 2 A - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058401	24 01 07 00061019	24 01
07 241016155634	1221	ENARUNA --- JOY CL.REY EMPERADOR 12 2 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058502	24 01 07 00061120	24 01
07 240048654167	0521	BLANCO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE CL.JUAN DE MALINAS 1 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058603	24 01 07 00061221	24 01
07 240058525434	0521	BALBUENA FERNANDEZ ROBERTO CT.CABO ALLES 345 - 24010 VILLABALTER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058704	24 01 07 00061322	24 01
07 240058991135	0521	FERNANDEZ VILLATOSE MARIA CL.SAN SALVADOR DEL NIDO 3 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058805	24 01 07 00061423	24 01
07 240058999623	0521	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL GERAR CL.SAN JUAN DE SAHAGUN 26 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058906	24 01 07 00061524	24 01
07 241011972813	0521	CIFUENTES LOPEZ ROBERT KENNEDY CL.JOSE MARIA FERNANDEZ 11 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001059209	24 01 07 00061827	24 01
07 241012101842	0521	ENARUMA --- PATIENCE CL.SAN CLAUDIO 12 3ª A - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001059310	24 01 07 00061928	24 01
07 240058913232	0521	GARRIDO ORDAS MIGUEL ANGEL CL.MOISES DE LEON 27 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001059411	24 01 07 00062029	24 01
10 24103053383	0111	ESCAVOLAS SANFER S.L. CL.LA ROSA 8 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001061936	24 03 06 00303759	24 01
10 24103697829	0111	INTEGRATUR NORTE S.L. AV.PADRE ISLA 33 5ª B - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001063249	24 01 06 00217202	24 01
10 24103143414	0111	TETRA DIGITAL S.L. CL.ALFEREZ PROVISIONAL 2 04 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001167828	24 01 02 00103215	24 01
10 24104153628	1211	LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON CL.VELAZQUEZ 14 7 C - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001170151	24 01 06 00008145	24 01
10 24103765325	0111	ESCUDERO ZURRON MARCELINO CL.LOPE DE FENAR 5 3 - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261289	24 01 07 00064756	24 01
10 24103908805	0111	SUAREZ ZAMBRANO FRANKLIN TEMIST CL.AZORIN 72 3 E - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261390	24 01 07 00064857	24 01
10 24103915269	0111	TUÑON GUTIERREZ MOISES AV.SAN FROILAN 35 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261491	24 01 07 00064958	24 01
07 080514929475	0521	SUAREZ ALONSO IGNACIO CL.JUAN LORENZO SEGURA 3 8 D - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261592	24 01 07 00065059	24 01
10 24104561634	0111	GAVIRIA GUIRAL EDILSON CL.RODRIGUEZ DEL VALLE 16 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261794	24 01 07 00065261	24 01
07 241016483010	0611	HAMDI --- MOHAMMED AV.PADRE ESCALONA 2 1 DCH - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001261996	24 01 07 00065463	24 01
07 241017155744	0611	BOUKNRIS --- HICHAM AV.DOCTOR FLEMING 120 4ª IZD - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262000	24 01 07 00065564	24 01
07 241017158976	0611	DAHMANI --- ABDALLAH CL.DOCTOR FLEMING 120 4ª C - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262101	24 01 07 00065665	24 01
07 241017211116	0611	EL RHAZOUANI --- FOUAD CL.HERMANOS MACHADO 9 3 C - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262202	24 01 07 00065766	24 01
07 501010106038	0611	TEIXEIRA --- AMERICO LUIS CL.SAN PEDRO-CASA HOGAR S VICENTE P 19 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262303	24 01 07 00065867	24 01
10 24103924363	1211	GONZALEZ VILABOA PEDRO CL.NUÑEZ DE GUZMAN 18 1ª - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262404	24 01 07 00065968	24 01
10 24104138672	1211	GALLARDO FUNEZ ANGELA CL.LANCIA 12 5 IZD - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262505	24 01 07 00066069	24 01
10 24104538695	1211	CHANAMPA --- ESTELA CARMEN CL.SANTIESTEBAN Y OSORIO 12 1 C - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262606	24 01 07 00066170	24 01
07 240047163300	0521	TASCON PRIETO BAUTISTA CL.NAZARETH 10 1 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262707	24 01 07 00066271	24 01
07 240047502800	0521	PEREZ GIL JOSE LUIS CL.MOISES DE LEON 24 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001262808	24 01 07 00066372	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241016985285	0611 MINIER UCETA NERCIDO ANTONIO CL TORRE DE QUEVEDO 6 1 IZQ - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001263616	24 01 07 00067180	24 01
10 24104028942	0111 ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑO, S.L. CL VIRGEN DEL CAMINO 2 BJ - 24007 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 07 000841765	24 01 05 00180088	24 01
10 24103474628	0111 LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES RODRIGUEZ Y C ALLEJA, S.L. CL JAZMIN 1 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 07 000928055	24 01 05 00156042	24 01
07 281007462548	0521 FERNANDEZ BLANCO RICARDO CL NAVAS DE TOLOSA 4 2 C - 24197 VILLA OBISPO DE LAS R	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 07 000960185	24 01 05 00187263	24 01
07 240031768386	0521 RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL AL CL JUAN DE VEGA 4 0 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000495494	24 01 04 00083364	24 01
07 240044073646	0521 CANO DIEZ GERMINIANO CL BALANZATEGUI 1 2 D - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000504992	24 01 06 00202852	24 01
07 280249842183	0521 RUIZ FERNANDEZ RAFAEL CL RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 BJ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000508329	24 01 06 00233972	24 01
07 280205941906	0521 ECHEVARRIA MUÑOZ ANTONIO CL COVADONGA 12 2ª - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000624830	24 01 97 00053849	24 01
10 24103374901	0111 GARCIA GOMEZ JOSE LUIS CL PARROCO PABLO DIEZ 56 12 H - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000625335	24 01 03 00052823	24 01
07 240059949314	0521 RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA CL PIO II 6 5 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000625638	24 01 03 00101929	24 01
07 240060818674	0521 LOPEZ SUIDAN ESTELA INMAC CL REAL 67 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000625739	24 01 03 00145274	24 01
07 241011038882	0521 LERONES CASTELLANO DANIEL CL FERNANDO III EL SANTO 14 BJ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000625941	24 01 04 00070836	24 01
07 240061482823	0521 MONTILLA CORTABITARTE ANGEL CL DONOSO CORTES 22 2 B - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000626244	24 01 04 00129844	24 01
07 241011633111	0521 GONZALEZ TASCÓN DIEGO PP DE SALAMANCA 91 3 B - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627052	24 01 06 00042295	24 01
07 241000569956	0521 BLANCO CASTAÑO FERNANDO CL MELLUQUE 3 1 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627456	24 01 06 00065133	24 01
07 241002551483	0521 GARRIDO JOSA MONICA PZ LAS CORTES LEONESAS 7 7 A - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627557	24 01 06 00065234	24 01
07 241008577308	0521 HUERTA MONGE DIEGO CL CONDE LUNA 9 1 B - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627658	24 01 06 00065335	24 01
10 24104164136	1211 SILVA PANIAGA SANTIAGO CL LEON XIII 12 BJ DCH - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627860	24 01 06 00084836	24 01
10 24104330854	0111 ALLER CABERO ALIPIO AV NOCEDO 35 3 C - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000627961	24 01 06 00120404	24 01
07 240038264356	0521 PAREDES BLANCO JAVIER CL REY MONJE 13 3ª IZ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000628365	24 01 06 00152029	24 01
07 281230052488	1221 RODRIGUEZ MARENTES JAIME CL SANTA ANA 65 EN IZD - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000628567	24 01 06 00167789	24 01
07 281213377885	0521 TOMAS CASTROMAN FERNANDO DANIEL CL TURIA 3 3ª B - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000628769	24 01 06 00171025	24 01
07 031026837706	0521 REPRESAS RODRIGUEZ INES AV MARIANO ANDRES 151 4 A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000628870	24 01 06 00171328	24 01
10 24104496259	0111 MIGUELEZ VIDALES ALVARO CL SAN PEDRO 38 3 IZQ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000629981	24 01 06 00221747	24 01
07 241008044010	0521 SANTOS VEGA JONATHAN CL AZORIN 30 3 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000630284	24 01 06 00222959	24 01
10 24104528995	1211 IBAN IBAN REMIGIO CL PARAMO 1 3 1 B - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000630385	24 01 06 00224575	24 01
07 241000359485	0521 SUAREZ LOPEZ MARIA ELENA CL LAZARO DEL VALLE 11 BJ IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000631193	24 01 06 00232962	24 01
07 280249842183	0521 RUIZ FERNANDEZ RAFAEL CL RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 BJ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000631395	24 01 06 00233972	24 01
07 241001883904	0521 SUAREZ ROMERO JULIA CL DAOIZ Y VELARDE 55 5 IZQ - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000631496	24 01 06 00235790	24 01
07 331020795419	0111 MENENDEZ ESPINIELLA CRISTINA CL DOÑA SANCHIA 14 1: 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000631803	24 01 06 90001412	24 01
07 240044927751	0111 DIEZ OREJAS MARIA AZUCENA AV SAN MAMES 12 1 B 0 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000632106	24 01 06 90006563	24 01
10 24103312556	1211 DIEZ CRESPO JOSE MANUEL CL JUAN MADRAZO 15 02 C - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000632510	24 01 07 00006152	24 01
07 240018555067	2300 GOMEZ BOTO JULIO 22 ALLEC DES CHAPELLES. AUL. NAT (FR 0 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000906938	24 01 06 00051490	24 01
07 240018555067	2300 GOMEZ BOTO JULIO 22 ALLEC DES CHAPELLES. AUL. NAT (FR 0 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 000907039	24 01 06 00051490	24 01
10 24104109067	1211 DOS ANJOS SANTOS FRANCISCO JAVIE CT LOS CUBOS 16 2 IZD - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001068707	24 01 05 00230713	24 01
07 491004566243	0111 SALOM RODRIGUEZ BENJAMIN ALFRED CL JOSE MARIA PEREDA 10 4 C 0 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069010	24 01 06 90007573	24 01
10 24104487771	1211 REVILLA SANTOS SANTOS PS DE LA CHANTRIA 9 3ª A - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069212	24 01 07 00006657	24 01
10 24104373189	0111 CASTRO BARREALES JOSE MIGUEL CL PEÑA LABRA 5 1 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069313	24 01 07 00007667	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240058932632	0521	VALLES ALONSO RUFINO CL DOÑA URRACA 8 BJ DCH - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069414	24 01 07 00021108	24 01
07 241002953126	0521	FERNANDEZ DIEZ JOSE IGNACIO CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 21 8º C - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069717	24 01 07 00038787	24 01
10 24103769567	0111	SANTOS VIÑAYO MARLEN AV PADRE ISLA 17 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001069818	24 01 07 00043740	24 01
10 24004947066	0111	SOTO MARTINEZ JOSE ANTONIO SAN GIL 3 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001084972	24 01 94 00059727	24 01
07 080258419948	0521	MARTINEZ GARCIA PEDRO AV DE ROMA 14 2º IZD - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001085679	24 01 96 00109800	24 01
07 200033947641	0521	VIDUEIRA PEREZ MANUEL CL SAN RAFAEL 2 2º - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001085780	24 01 96 00114143	24 01
07 241001277349	0521	PRIETO ORDAS M AMPARO LUZ CL LANCIA 12 7º DCH - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001085881	24 01 96 00152135	24 01
07 280205941906	0521	ECHEVARRIA MUÑOZ ANTONIO CL COVADONGA 12 2º - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001085982	24 01 97 00053849	24 01
07 240060847067	0521	RODRIGUEZ CAPIN MARIA ROCIO CL ARCIPRESTE DE HITA 4 2º D - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001086083	24 01 98 00003053	24 01
07 240046213205	0521	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN INDALEC CL LAUREANO DIEZ CANSECO 8 2 DCH - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001086184	24 01 99 00007831	24 01
07 241004367609	0521	GARCIA GARCIA MARIA CAMINO CL NUEVA 20 A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001086487	24 01 01 00079340	24 01
07 240062435140	0521	CARBALLO VALES LUIS CL MEDUL 26 4 B - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001086588	24 01 01 00099245	24 01
07 240041765955	0111	GONZALEZ FERNANDEZ SANDALI CL DOCTOR FLEMING 0054 5B 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001086689	24 01 01 90003390	24 01
07 240061226074	0521	LABANDA LOPEZ MARIA CRISTINA CL BURGO NUEVO 17 2 DCH - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001087093	24 01 02 00026726	24 01
07 240047369828	0521	SANTOS ALONSO FRANCISCO J CL PROFESOR CORDERO DEL CAMPILLO 7 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001087295	24 01 02 00102306	24 01
07 241006957307	2300	MARTINEZ MARCOS LUZ MARIA CL/SAMPIRO 9, PRINC.EXT.IZQ 0 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001087905	24 01 03 00142345	24 01
10 24103423704	0111	JUAREZ ALVAREZ MERCEDES AV PADRE ISLA 41 B IND - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001088107	24 01 04 00002330	24 01
07 331004456979	0521	ROCES MANSILLA JESUS PZ DE REGLA 9 2º DCH - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001088309	24 01 04 00036480	24 01
07 330120304941	0521	ALLER FERNANDEZ MANUEL GERARDO CL PARIS 6 1º B - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001088814	24 01 05 00018525	24 01
07 241010593894	0521	VELASCO BALBUENA JUAN ANTONIO CL JUAN MADRAZO 7 4 DH - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001088915	24 01 05 00018929	24 01
07 241005114206	0521	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR JOSE AV JOSE MARIA FERNANDEZ 11 B - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089117	24 01 05 00024484	24 01
07 240059604962	0521	IGLESIAS GONZALEZ BEATRIZ CL PARAMO LEONES 22 30 3º B - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089218	24 01 05 00033275	24 01
07 241002096290	0521	BAYON FERNANDEZ RUBEN CL VALLEJO S/N 0 - 24392 CHOZAS DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089319	24 01 05 00073590	24 01
07 241000532166	0521	FELIX DIEZ MARIA EUGENIA CL CIPRIANO DE LA HUERGA 3 2 IZD - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089420	24 01 05 00096630	24 01
07 241003730944	0521	LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS CL LAS ERAS 11 4º K - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089622	24 01 05 00103401	24 01
07 240053492447	0521	PUENTE ROBLES EDUARDO CL PEREDA 13 2 B - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001089723	24 01 05 00133713	24 01
07 241014758733	1221	SOLANO JAQUEZ ESCARLIN MARLEN CL SAHAGUN 10 2 A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001090531	24 01 05 00201310	24 01
07 240053806685	0521	MIGUELEZ RUBIO ROBERTO AV PARROCO PABLO DIEZ 289 2 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001090632	24 01 05 00205451	24 01
10 24103973772	0111	ANTOLINEZ DELGADO MARIA BEGOÑA CL VIRGEN DE VELILLA 23 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001090733	24 01 05 00208077	24 01
07 240057324149	0521	GONZALEZ MARCOS JUAN BAUTISTA CL MOISES DE LEON 49 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001090834	24 01 05 00212727	24 01
07 241012830655	0521	MANGLIA GUAMAN CARLOS ALBERTO CL LEON MARTIN GRANIZO 11 1 D - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001090935	24 01 05 00213434	24 01
07 431004701941	0521	UBEDA REDECHILLAS JOSE LUIS CL ORDOÑO II 11 6 E - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001091238	24 01 06 00010973	24 01
07 240043904403	0611	MARTINEZ GARCIA PRUDENCIO CL CONDE ANSUREZ 8 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001091339	24 01 06 00016229	24 01
07 031044296894	0611	HALLALI -- MOHAMMED CL OBISPO ALMARCHA 48 5 C - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001091743	24 01 06 00050076	24 01
07 031044296894	0611	HALLALI -- MOHAMMED CL OBISPO ALMARCHA 48 5 C - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001091844	24 01 06 00050076	24 01
07 241016006700	0611	BEN EL HAMRA -- ABDELLATIF CL PUNJAL 29 1 - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092046	24 01 06 00058160	24 01
10 24101320521	0111	ESTUDIO 89,S.L. AV REPUBLICA ARGENTINA 14 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092147	24 01 06 00063012	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241000569956	0521	BLANCO CASTAÑO FERNANDO CL. MELLUQUE 3 I C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092248	24 01 06 00065133	24 01
10 24104303067	1211	SENA --- AMAL CL. GOMEZ DE SALAZAR 30 3º D - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092349	24 01 06 00095849	24 01
07 320039770209	0521	MIGUEZ SANCHEZ JOSE MANUEL CL. DEMETRIO MONTERIN 7 BJ - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092450	24 01 06 00097364	24 01
07 240037279707	2300	PUERTAS GARCIA JOSE MANUEL CL. SAN RAFAEL, 6 4 D 0 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001092854	24 01 06 00120202	24 01
10 24104416336	0111	MONTES MENDEZ FRANCISCO JAVIE CL. ALVARO LOPEZ NUÑEZ 47 I A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001093157	24 01 06 00124545	24 01
07 240041563871	0521	HIDALGO BARRIOLUENGO DOMINGO AV. EL ROMERAL 205 - 24010 VILLABALTER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001094066	24 01 06 00152433	24 01
10 24104512730	0111	RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA CL. SAN RAFAEL (BAR NANI) 1 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001094369	24 01 06 00165163	24 01
07 241002062039	0521	FERNANDEZ GARCIA JAVIER CL. EL CAÑO 17 2 C - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001094470	24 01 06 00180523	24 01
07 240800522688	2300	MARTINEZ MARTINEZ MARIA JESUS CL. FERNANDO GLEZ. REGUERAL 46, 2 0 - 24009 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001095278	24 01 06 00186179	24 01
07 241010078582	2300	RÓDRIGUEZ ROBLES YAI ZA CL. DONOSO CORTES 11 6º - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001095581	24 01 06 00193960	24 01
10 24101491481	0111	FERNANDEZ BURON M BELEN PP SALAMANCA 87 6 C - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001095682	24 01 06 00198509	24 01
07 241012840860	1221	MARIA --- BORCOS AV. REAL 88 2º A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001096389	24 01 06 00211037	24 01
07 240057834815	0521	ALVAREZ MELON MERCEDES CL. OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO 14 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001096692	24 01 06 00218111	24 01
07 240057834815	0521	ALVAREZ MELON MERCEDES CL. OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO 14 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001096793	24 01 06 00218111	24 01
07 241014905344	0521	ICHIU --- FOUZIA CL. SEÑOR DE BEMBIBRE 4 BJ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001096995	24 01 06 00223161	24 01
07 241001552080	0521	RECULIANO NUNES MARLI CL. JOSE MARIA PEREDA 5 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001097096	24 01 06 00224777	24 01
07 280249842183	0521	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL CL. RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 BJ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001097908	24 01 06 00233972	24 01
10 24104339443	1211	GONZALEZ CUEVAS MIGUEL ANGEL CL. PEÑERCINA 10 3 IZ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001098110	24 01 06 00239026	24 01
07 241000971191	0521	VAZQUEZ ALONSO MARCOS CL. ASTORGA 11 EN IZ - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001098413	24 01 06 00241046	24 01
07 480101119933	2300	CANO LOPEZ VALENTIN CL. TRES MITRAS, 20 3 0 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099221	24 01 07 00006960	24 01
10 24103356612	0111	CONSTRUCCIONES CANES CAN, S.L., PZ. RENUEVA 38 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099322	24 01 07 00007465	24 01
10 24104516972	0111	FERNANDEZ GURDIEL FERNANDO JESUS CL. RIOSOL 5 3 B - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099423	24 01 07 00007768	24 01
07 241008688250	0521	PUENTE SANTAMARTA MAIRA CL. PROGRESO 6 2 B - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099524	24 01 07 00009283	24 01
07 421002415383	0521	CEVALLOS AVEIGA MANUEL BOANERGE CL. PABLO DIEZ 1 I C - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099726	24 01 07 00009788	24 01
07 241011572786	2300	RODRIGUEZ BELLOSO MA NUEL CL. DAOIZ Y VELARDE, 11 7 I 0 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099827	24 01 07 00010091	24 01
07 241003016982	0521	MORO MARTINEZ OSCAR PZ. SANTA MARIA DEL CAMINO 4 3 E - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001099928	24 01 07 00010701	24 01
07 241003016982	0521	MORO MARTINEZ OSCAR PZ. SANTA MARIA DEL CAMINO 4 3 E - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100029	24 01 07 00010701	24 01
07 241016299114	0611	AMEZQUITA DE OVALLE MARLENY CL. PARROCO PABLO DIEZ 56 15 A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100231	24 01 07 00013226	24 01
07 330105456261	0521	LLAMAS LASSALLE LUIS CECILIO CL. ASTORGA 4 5 IZD - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100433	24 01 07 00014438	24 01
07 240059446833	0521	JIMENEZ SAHAGUN MARGARITA CORAL AV. SUERO DE QUIÑONES 19 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100534	24 01 07 00018579	24 01
07 241017015092	0611	ELAZMI --- NAIMA CL. PEÑERCINA 2 3 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100635	24 01 07 00020195	24 01
10 24100357692	0111	TORAL PEREZ ANTOLIN CL. 24 DE ABRIL 13 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100736	24 01 07 00020603	24 01
10 24100357692	0111	TORAL PEREZ ANTOLIN CL. 24 DE ABRIL 13 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001100938	24 01 07 00020603	24 01
10 24104610841	0111	ARTEAGA BODEGA OVIDIO CL. MOISES DE LEON 3 BJ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001101039	24 01 07 00020906	24 01
07 240058932632	0521	VALLÉS ALONSO RUFINO CL. DOÑA URRACA 8 BJ DCH - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001101140	24 01 07 00021108	24 01
07 241010682208	0521	REBORDINOS BENAVIDES PABLO CL. JUAN DE LA COSA 9 9 C - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001101241	24 01 07 00021512	24 01
07 240059505942	0521	FERNANDEZ RAMON CATALINA PZ. SAN FRANCISCO 13 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001101443	24 01 07 00023229	24 01
07 240037364478	0521	ZAPICO DIEZ JOSE LUIS CL. HERMANOS MACHADO 9 5 B - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001103160	24 01 07 00031818	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241009380485	0521	ESCALONILLA CARRASCO GABRIEL AV PEREZ GALDOS 33 3 24 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001103362	24 01 07 00032525	24 01
07 241016993571	0611	ROJAS AVILA DIXON JOSE CL CINCO DE OCTUBRE 16 3º IZD - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001103867	24 01 07 00035656	24 01
07 241014268982	0521	OBLU --- VALENTIN AV SAN IGNACIO DE LOYOLA 48 3 B - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001103968	24 01 07 00036161	24 01
07 241002953126	0521	FERNANDEZ DIEZ JOSE IGNACIO CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 21 8º C - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001104170	24 01 07 00038787	24 01
07 241016643664	0611	RHALI --- LAID CL CONCHA ESPINA 9 BJ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001104271	24 01 07 00040710	24 01
07 076090040093	0521	OLIVAS BENITEZ MARIA ISABEL CL LOS ANGELES 18 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001104372	24 01 07 00042326	24 01
07 240034600685	0521	BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO CL LUNA 1 4 II - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001104675	24 01 07 00042831	24 01
07 240034600685	0521	BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO CL LUNA 1 4 II - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001104776	24 01 07 00042831	24 01
07 241012104973	0521	GARCIA MARTINEZ MARIA MERCEDES CL SANTA ENGRACIA 17 5 DR - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001105281	24 01 07 00043235	24 01
10 24103769567	0111	SANTOS VIÑAYO MARLEN AV PADRE ISLA 17 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001105382	24 01 07 00043740	24 01
10 24101672448	1211	GAGO GARCIA JOSE LUIS CT ALFAGEME 109 3º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001105685	24 01 07 00045861	24 01
07 241004873120	0521	ANJOS CORREIA ANTONIO CL VICTORIA 11 I IZD - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001106190	24 03 00 00063113	24 01
10 24102901015	0111	GAYOSO LORENZANA ENRIQUE UR MONTELEON 91 - 24121 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001106291	24 03 04 00104449	24 01
10 24101252722	0111	CONSTRUCCIONES LUMAR U.S.L. AV CONSTITUCION 160 - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001106392	24 03 05 00178339	24 01
07 240036454803	0521	DIEZ LOPEZ JOSE MARIA CL LA ERA 4 - 24195 TENDAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001151963	24 01 92 00128377	24 01
10 24102302645	0111	CORDON TENA LUIS ALBERTO CL MARQUESES DE SAN ISIDRO 10 2 C - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001152367	24 01 00 00013433	24 01
10 24102211709	0111	FERNANDEZ OBLANCA INES PZ INMACULADA 11 BJ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001152468	24 01 02 00014905	24 01
10 24003800749	0111	FERNANDEZ VIÑUELA MANUEL CL RENEVA 36 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001152670	24 01 04 00106606	24 01
07 240047578376	0111	ROJANO BARATA JESUS CL REAL VILLA OBISPO REGUERAS 0 0 - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001152973	24 01 04 90002162	24 01
07 241012830655	0521	MANGLIA GUAMAN CARLOS ALBERTO CL LEON MARTIN GRANIZO 11 I D - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001153175	24 01 05 00213434	24 01
07 241000569956	0521	BLANCO CASTAÑO FERNANDO CL MELLUQUE 3 I C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001153377	24 01 06 00065133	24 01
07 241008676328	0521	DIA --- DAME AV JOSE MARIA FERNANDEZ 35 1º A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001154488	24 01 06 00211239	24 01
10 24104395219	0111	MARTINYCRAIG, S.L. CL LAS FUENTES 1 BJ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001154589	24 01 06 00217303	24 01
10 24002699191	0111	CONFECCIONES ARBE,S. L. CL BLASCO IBAÑEZ 14 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001154892	24 01 06 00236400	24 01
07 491004566243	0111	SALOM RODRIGUEZ BENJAMIN ALFRED CL JOSE MARIA PEREDA 10 4 C 0 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001155296	24 01 06 90007573	24 01
10 24104373189	0111	CASTRO BARREALES JOSE MIGUEL CL PEÑA LABRA 5 I C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001155401	24 01 07 00007667	24 01
10 24104540618	0111	RESTAURACION Y SERVICIOS FER DE PAZ, S.L. CL FERNANDEZ CADORNIGA 5 2 D - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001155502	24 01 07 00013125	24 01
07 241003809655	0521	CARRERA MARTINEZ JULIO AV FERNANDEZ LADREDA 65 6 IZD - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001155603	24 01 07 00025451	24 01
07 041021554523	0611	ELATTAOUI --- ZAHYA AV DOCTOR FLEMING 5 2 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001155906	24 01 07 00042124	24 01
07 240057657585	0521	VALES ARIAS JUAN MANUEL CL ESPIQUETE 14 2º C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001156108	24 02 99 00006300	24 01
10 24002847927	0111	RABANAL GONZALEZ FERNANDO AV PADRE ISLA 33 6º C - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001178033	24 01 94 00054067	24 01
07 240060489682	0521	DIGON GARCIA RICARDO CL ROA DE LA VEGA 29 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001178134	24 01 96 00022803	24 01
07 241012830655	0521	MANGLIA GUAMAN CARLOS ALBERTO CL LEON MARTIN GRANIZO 11 I D - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001179043	24 01 05 00213434	24 01
07 241002551483	0521	GARRIDO JOSA MONICA PZ LAS CORTES LEONESAS 7 7 A - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001179245	24 01 06 00065234	24 01
07 241008577308	0521	JHUERTA MONGE DIEGO CL CONDE LUNA 9 I B - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001179346	24 01 06 00065335	24 01
10 24104416336	0111	MONTES MENDEZ FRANCISCO JAVIE CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 47 I A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001179649	24 01 06 00124545	24 01
07 241011816704	0521	GRANDE BLANCO JOSE CL TERESA MONJE 5 I D - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001179750	24 01 06 00133740	24 01
10 24104512730	0111	RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA CL SAN RAFAEL (BAR NANI) I - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001180154	24 01 06 00165163	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240048655884	0521	ARREDONDO NAVA EUSTAQUIO CL DEMETRIO VALERO 17 2 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001180962	24 01 07 00002516	24 01
07 240048655884	0521	ARREDONDO NAVA EUSTAQUIO CL DEMETRIO VALERO 17 2 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001181063	24 01 07 00002516	24 01
10 24000857306	1211	DIEZ BOÑAR JOSE MARIA CL BURGO NUEVO 44 1 IZD - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001181467	24 01 07 00019690	24 01
07 240045221175	0521	MARTINEZ VEGA INOCENCIO CL PARROCO PABLO DIEZ 60 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001181568	24 01 07 00021007	24 01
07 240059505942	0521	FERNANDEZ RAMON CATALINA PZ SAN FRANCISCO 13 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001181871	24 01 07 00023229	24 01
10 24104221629	1211	ACEBES FERNANDEZ JOSE ANTONIO CL OBISPO CUADRILLERO 5 5° DCH - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001211779	24 01 06 00218515	24 01
07 240043135978	0111	JOVELLAR FERNANDEZ ARTURO CL PEÑA LARZON 8 1ª A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001213193	24 01 06 90000301	24 01
07 240055488425	0521	SANTOS COLINAS CELIA AV FERNANDEZ LADREDA 12 7 C - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001213803	24 01 07 00008374	24 01
07 330121020822	0521	ZAPATA DIAZ ANTONIO CL CAPITAN CORTES 1 BJ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001216126	24 01 07 00043336	24 01
07 240059923042	0521	SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL CL CARMEN 2 BJ - 24009 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 001216934	24 03 98 00046467	24 01
10 24100357692	0111	TORAL PEREZ ANTOLIN CL 24 DE ABRIL 13 - 24004 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 000925227	24 01 07 00020603	24 01
07 240045221175	0521	MARTINEZ VEGA INOCENCIO CL PARROCO PABLO DIEZ 60 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 000925328	24 01 07 00021007	24 01
07 240058932632	0521	VALLÉS ALONSO RUFINO CL DOÑA URRACA 8 BJ DCH - 24009 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 000925429	24 01 07 00021108	24 01
07 241010682208	0521	REBORDINOS BENAVIDES PABLO CL JUAN DE LA COSA 9 9 C - 24009 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 000925530	24 01 07 00021512	24 01
10 24104373189	0111	CASTRO BARREALES JOSE MIGUEL CL PEÑA LABRA 5 1 C - 24008 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 000967461	24 01 07 00007667	24 01
07 241000971191	0521	VAZQUEZ ALONSO MARCOS CL ASTORGA 11 EN IZ - 24009 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 01 333 07 001084366	24 01 06 00241046	24 01
10 24103994182	0111	SOCIEDAD DE TRANSPORTE ROMANA ASTURIANO, S.L. CL LA INDUSTRIA 6 1ª INT - 24009 LEON	NOT. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 01 344 07 001173989	24 01 05 00171200	24 01
10 24100357692	0111	TORAL PEREZ ANTOLIN CL 24 DE ABRIL 13 - 24004 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 07 001149741	24 01 07 00020603	24 01
07 240059505942	0521	FERNANDEZ RAMON CATALINA PZ SAN FRANCISCO 13 - 24004 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 07 001249771	24 01 07 00023229	24 01
07 330121020822	0521	ZAPATA DIAZ ANTONIO CL CAPITAN CORTES 1 BJ - 24001 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 07 001250074	24 01 07 00043336	24 01
07 241011633111	0521	GONZALEZ TASCÓN DIEGO PP DE SALAMANCA 91 3 B - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000678077	24 01 06 00042295	24 01
07 031044296894	0611	HALLALI -- MOHAMMED CL OBISPO ALMARCHA 48 5 C - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000678784	24 01 06 00050076	24 01
07 240063148900	0611	DE PRADO DE PRADO LUIS AV DOCTOR FLEMING 116 3 DCH - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000711625	24 01 05 00191711	24 01
07 241016690750	0611	ZHIAO -- BINGHUA CL JOSE MARIA PEREDA 10 3 I - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000712433	24 01 07 00007364	24 01
07 421002415383	0521	CEVALLOS AVEIGA MANUEL BOANERGE CL PABLO DIEZ 1 1 C - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000712837	24 01 07 00009788	24 01
07 241017092591	0611	KADIRI -- RACHID CL GOMEZ DE SALAZAR 9 BJ DCH - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000716069	24 01 07 00023027	24 01
07 241016642957	0611	BELHOUARI -- ALI CL SENTILES 0 5° C - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000718594	24 01 06 00214269	24 01
10 24104172321	1211	PRIETO GARCIA OSVALDO CL ZAPATERIAS 1 2 - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000772552	24 01 07 00015953	24 01
10 24104594370	1211	RODRIGUEZ CREGO JOSE ANGEL CL VELAZQUEZ 4 4 D - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000783565	24 01 07 00019791	24 01
07 241017014991	0611	RAJI -- SAMIR CL PEÑA ERCINA 2 3 IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000786090	24 01 07 00020094	24 01
07 241017015092	0611	ELAZMI -- NAIMA CL PEÑA ERCINA 2 3 IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000786696	24 01 07 00020195	24 01
07 241010682208	0521	REBORDINOS BENAVIDES PABLO CL JUAN DE LA COSA 9 9 C - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000789528	24 01 07 00021512	24 01
07 241015716710	0611	BOGDAN PODAR RARES CL MAESTRO 5 1 - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000789831	24 01 07 00022926	24 01
07 240061542639	0521	ARENILLAS BLANCO MIGUEL ANGEL AV ROMA 14 2ª IZD - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000792154	24 01 06 00224676	24 01
07 240051244168	0521	GONZALEZ GOMEZ ANGEL JESUS CL BERNARDINO DE SANTIAGO 15 3ª E - 24004 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000798824	24 01 90 00010408	24 01
07 241016998423	0611	NANOUH -- MOHAMED CL RIO TUERTO 12 4 D - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000802864	24 01 07 00036363	24 01
07 491005595655	1221	TOSHEVA -- ALEKSANDRA MARI AV FERNANDEZ LADREDA 8 5 A - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000810030	24 01 06 00232558	24 01
07 241000359485	0521	SUAREZ LOPEZ MARIA ELENA CL LAZARO DEL VALLE 11 BJ IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000810443	24 01 06 00232962	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240057244428	2300	GARCIA SUAREZ ANGEL MIGUEL OROZCO, 39 0 - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000814382	24 01 99 00048348	24 01
07 241016516554	0611	EL MEZIANI --- MAKRAM CL HERMANOS MACHADO 9 3 C - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000818931	24 01 07 00007566	24 01
07 240057244428	2300	GARCIA SUAREZ ANGEL MIGUEL OROZCO, 39 0 - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000828631	24 01 99 00048348	24 01
07 330109416285	0521	ACEBO FERNANDEZ EUSEBIO ANTONIO CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 2 2º D - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000829641	24 01 01 00043267	24 01
07 241017061370	0611	DE LA ROSA DIAZ JUAN EDUARDO CL VALLE INCLAN 5 - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000830045	24 01 07 00020300	24 01
07 240044251074	0521	BARREIRO MARTINEZ JUAN MANUEL CL ESPOZ Y MINA 3 1º C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000841664	24 01 06 00156372	24 01
07 240062931860	0521	LOPEZ FERRERO JAVIER CL ALONDRA 15 1º C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000842270	24 01 06 00144248	24 01
07 240058085395	0521	MARTINEZ TORRES ALEJANDRO MARIANO ANDRES, 125-5º A 0 - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000842573	24 01 91 00038929	24 01
07 241012748207	0521	ALCALDE CASTRO ALVARO CL MAYOR 45 3 F - 24640 ROBLA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000843684	24 01 06 00154352	24 01
10 24104512730	0111	RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA CL SAN RAFAEL (BAR NANI) 1 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000844391	24 01 06 00165163	24 01
07 241016804928	0611	VILLAR LINARES JOSE ANTONIO CL CINCO DE OCTUBRE 8 3 IZQ - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000844694	24 01 06 00207195	24 01
07 241016642957	0611	BELHIOUARI --- ALI CL SENTILES 0 5º C - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000845203	24 01 06 00214269	24 01
10 24103925070	1211	TEJERO PRADA JOSE CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 4 DCH - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000850051	24 01 06 00244682	24 01
07 241015273742	0611	ELOUAFI --- ABDELLAH AV DOCTOR FLEMING 116 1 1 - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000865310	24 01 06 00131518	24 01
07 241008625000	0521	SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD MUSTAFA CL ALFONSO EL JUSTICIERO 5 1 D - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000865613	24 01 06 00133639	24 01
07 240059710652	0521	ALVAREZ MORAN EMILIA CL PEÑA LARZON 8 1 A - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000871673	24 01 96 00113638	24 01
07 240057998705	0521	FERNANDEZ MORAN AMANCIO CL SAHAGUN 54 3 IZQ - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000874707	24 01 98 00027709	24 01
07 240061480601	0521	LAFUENTE MORAN OSCAR CL SANTIESTEBAN Y OSORIO 1 1 - 24004 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000906130	24 01 01 00099043	24 01
07 241015034878	0611	JAOUHAR --- MUSTAPIHA CL EL PONJAL 29 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000915628	24 01 07 00031717	24 01
07 240057809755	0521	HERNANDEZ MARTIN MARISOL AV SAN MAMES 4 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000941088	24 01 03 00021804	24 01
07 241015959917	0611	NACIR --- SALAH CL SENTILES 1 1 A - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000961094	24 01 07 00006051	24 01
10 24104265883	1211	MARTINEZ COLADO ARSENIO CL FERNANDO GONZALEZ REGUERAL 28 BJ DCH - 24009 ARMUNIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000961300	24 01 07 00006455	24 01
07 080428407192	0521	CASTILLO LOPEZ JUAN ANTONIO CL MOSEÑOR TURRADO 5 4 IZD - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000974838	24 01 03 00069795	24 01
07 241000088895	0521	CARPACHE COBOS RUBEN ANGEL CL PENDON DE BAEZA 8 1 C - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000979888	24 01 07 00021310	24 01
07 241002023845	0521	LLANOS ALLER JOSE ANTONIO CL CAYO JESUS FERNANDEZ ESPINO 3 2 A - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000980595	24 01 04 00044968	24 01
07 240052035124	0521	PASTRANA GONZALEZ MAXIMIANO CL MOISES DE LEON 9 - 24006 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000983932	24 01 07 00025552	24 01
07 241016998423	0611	NANOUH --- MOHAMED CL RIO TUERTO 12 4 D - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000995046	24 01 07 00036363	24 01
07 240034600685	0521	BARDAL RODRIGUEZ FERNANDO CL LUNA 1 4 11 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000995349	24 01 07 00042831	24 01
07 241016995692	0611	DAOUHANY --- YOUSSEF CL MIGUEL BRAVO 1 2 B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000995652	24 01 07 00046972	24 01
07 241008044010	0521	SANTOS VEGA JONATHAN CL AZORIN 30 3 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000996864	24 01 06 00222959	24 01
10 24104310141	1211	JOVELLAR FERNANDEZ ARTURO CL PEÑA LARZON 8 1 A - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000998783	24 01 07 00041720	24 01
07 241010646539	1221	OUANIT --- FATIHA CL ABOGADO JOSE FUERTES MARTINEZ 5 1 B - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 000999187	24 01 06 00234578	24 01
07 241017052680	0611	SALIH --- AHMED AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001000100	24 01 07 00042225	24 01
07 240047773487	0521	DIEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO CL PIZARRO 9 6 4 - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001005049	24 01 04 00024457	24 01
07 240059918594	0521	DEL AMO FERNANDEZ MARIA JESUS CL GONZALO DE BERCEO 10 - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001006160	24 01 02 00029958	24 01
07 330121020822	0521	ZAPATA DIAZ ANTONIO CL CAPITAN CORTES 1 BJ - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001006463	24 01 07 00043336	24 01
10 24101672448	1211	GAGO GARCIA JOSE LUIS CL ALFAGEME 109 3º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001008584	24 01 07 00045861	24 01
10 24104310545	1211	IBÁÑEZ ALONSO JOSE LUIS CL EL PASO 3 1º B - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001008887	24 01 07 00045962	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241016176549	1221	ZEROUAL --- ABDELHAKIM CL PEÑA LARZON 2 5º D - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001009493	24 01 07 00046568	24 01
07 241012677475	0611	NADER --- OMAR CL LA VECILLA 8 1º IZD - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001010002	24 01 07 00046669	24 01
07 241016153008	0611	HARBALE --- BOUBKER CL GONZALEZ SALAZAR 9 B DCH - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001010406	24 01 07 00046871	24 01
07 241017092490	0611	KADIRI --- LAID CL GOMEZ DE SALAZAR 9 BJ DCH - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001010810	24 01 07 00047073	24 01
07 261008648307	0611	MARTINS FERNANDES BARROSO RICARDO CL SANCHO ORDOÑEZ 14 1 D - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001011214	24 01 07 00047174	24 01
07 240060857575	0521	SANTAMARIA DIEZ JOSE LUIS CL CARDENAL TORQUEMADA 3 2 1 - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001011820	24 01 07 00047982	24 01
07 241002218552	0521	ALVAREZ COLIN RAUL CL ESLA 33 7 A - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001012224	24 01 07 00048184	24 01
07 241016723385	0611	BRAHIM --- HOU CL CONCHA ESPINA 9 12 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001017072	24 01 07 00001607	24 01
07 041021542702	0611	EL GHOUIBA --- LARBI CL ANCHA 7 - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001017577	24 01 06 00016431	24 01
07 241016006700	0611	BEN EL HAMRA --- ABDELLATIF CL PUNJAL 29 1 - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001018082	24 01 06 00058160	24 01
07 320039770209	0521	MIGUEZ SANCHEZ JOSE MANUEL CL DEMETRIO MONTESERIN 7 BJ - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001019092	24 01 06 00097364	24 01
07 241017060764	0611	LIU --- LINGFENG CL SAN JUAN 86 1 D - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001020813	24 01 07 00010596	24 01
07 241017060966	0611	CHEN --- RUIGAO CL SAN JUAN 86 1 D - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001021116	24 01 07 00010600	24 01
10 24100255642	0111	GONZALEZ SUAREZ LAUDELINO CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 23 - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001028590	24 01 03 00152247	24 01
07 241016554142	0611	MERZOUK --- AHMED CL SENTILES 1 5 C - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001031624	24 01 06 00222151	24 01
07 241001928966	0521	GAITERO ALONSO FRANCISCO JAVIE CL FEDERICO GARCIA LORCA 3 1º B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001034452	24 01 96 00056549	24 01
07 240059787444	0521	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOLORE CL REPUBLICA ARGENTINA 2 3 D - 24004 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001035058	24 01 05 00224649	24 01
07 240054367871	0521	GARCIA MARTINEZ CARLOS JAVIER CL MAESTRO PASTRANA 8 2 - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001065572	24 01 03 00106878	24 01
10 24104339443	1211	GONZALEZ CUEVAS MIGUEL ANGEL CL PEÑA ERCINA 10 3 IZ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001074464	24 01 06 00239026	24 01
07 240061456248	0521	CARBAJO NOGAL CARLOS CL FRONTERA 57 - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001142970	24 01 05 00018727	24 01
07 240059091670	0521	PONGA GARCIA JAVIER CL FERNANDEZ LADREDA 3 4 D - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001202483	24 01 04 00043958	24 01
07 241005295775	0521	ARCE ALVAREZ FELIPE PZ GABRIELA MISTRAL 3 1 B - 24009 ARMUNIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001258461	24 01 99 00053200	24 01
10 24104348537	0111	JOSEMAR COM.B. CL ANTONIO VALBUENA 1 4 D - 24004 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001265535	24 01 06 00049066	24 01
07 240053806685	0521	MIGUELEZ RUBIO ROBERTO AV PARROCO PABLO DIEZ 289 2 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001277053	24 01 05 00205451	24 01
07 240059446833	0521	JIMENEZ SAHAGUN MARGARITA CORAL AV SUERO DE QUIÑONES 19 - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001277457	24 01 07 00018579	24 01
07 191000142634	0521	BERMEJO MORAN FERNANDO JESUS CL PUERTA MONEDA 2 - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001278164	24 01 07 00060413	24 01
07 240057316671	0521	FERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA CL LUCAS DE TUY 16 11 IZD - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001313934	24 03 90 00120308	24 01
07 241011674537	0521	VIZCAINO MORA IVAN CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 10 A - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 001363040	24 01 06 00115249	24 01
07 241000330082	0521	PEREZ MATA FERNANDO JOSE CL SAN AGUSTIN 15 - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 06 002887476	24 01 06 00127575	24 01
07 241002551483	0521	GARRIDO JOSA MONICA PZ LAS CORTES LEONESAS 7 7 A - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 07 000864603	24 01 06 00065234	24 01
10 24104610841	0111	ARTEAGA BODEGA OVIDIO CL MOISES DE LEON 3 BJ - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 07 001256643	24 01 07 00020906	24 01
10 24103387429	0111	RESTAURANTE ANTIGUA CASA CAÑAS, S.L. CL EL POZO 2 - 24003 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 07 001267757	24 01 07 00030606	24 01
07 281007462548	0521	FERNANDEZ BLANCO RICARDO CL NAVAS DE TOLOSA 4 2 C - 24197 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 07 000751132	24 01 05 00187263	24 01
07 240061563655	0521	PRIETO RODRIGUEZ CESAR AV SAN IGNACIO DE LOYOLA 50 4º DCH - 24010 LEON	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 07 000815695	24 01 03 00060196	24 01
07 240059949314	0521	RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA CL PIO II 6 5 - 24006 LEON	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 07 000911079	24 01 03 00101929	24 01
07 241011701920	0521	MEDINA COLADO LAURA CL GOYA 14 2 F - 24008 LEON	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 07 001260663	24 01 05 00231521	24 01
07 241012008175	1221	MOLANO CRUZ FLOR ELENA CL LACIANA 20 BJ C - 24008 LEON	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 07 001281295	24 01 06 00132629	24 01

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 01 1 07 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 01	CL.CINCO DE OCTUBRE 20 24002	LEON	987 0277800	987 0277810

5202

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 9 de mayo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 07 000011

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104484337	0111 COMERCIAL DE CERDO Y AVE. S.L. CT VILECHA (COMPLEJO MERCALÉON-MOD.10 - 24192 VILECHA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001318176	24 03 07 00039361	24 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 03 1 07 000011

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 219161	987 0219173

5767

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 4 de mayo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 07 000009

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240032030286	0521 RODRIGUEZ GONZALEZ ELIECER CL LA FUENTE (TRAV.4) 7 - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 001058195	24 01 07 00060716	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240060145738	0611 VELASCO RIVAS JOSE ANTONIO LG PUEBLA DE LILLO 0 - 24855 PUEBLA DE LILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001024954	24 03 07 00078666	24 03
10 24104217989	0111 CUBIERTAS ALJE S.L. PG IND. DE VILLACEDRE C/ PROGRESO 1 - 24194 SANTOVENIA DE LA VAL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001066279	24 03 07 00083417	24 03
07 240063151223	0611 GUTIERREZ FERNANDEZ SILVIA CL EL CAÑO, S/N 2 - 24649 LLANOS DE ALBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001066481	24 03 07 00083619	24 03
07 170062429736	0521 LOPEZ CANO EVELIO ROBERTO CL DOCTOR RIVAS 12 - 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001066582	24 03 07 00083720	24 03
07 200052524454	0521 FUENTES MARQUEZ ANTONIO AV DIEZ DE ENERO 33 3º B - 24810 SABERO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001066683	24 03 07 00083821	24 03
07 241016133305	0611 EL KHALLADT -- ABDERRAZZAK CL CORREALES 17 - 24220 VALDERAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001066885	24 03 07 00084023	24 03
07 241016881922	0611 EN NAOMI -- KAMAL CL SEVERO OCHOA 14 1 D - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067087	24 03 07 00084225	24 03
07 241017004180	0611 RADIEV -- RUMEN GANCHEV PZ EL SALVADOR 1 1 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067188	24 03 07 00084326	24 03
07 241017021863	0611 OUAJIB -- TARIK CL LA CARRETERA 5 - 24170 ALMANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067289	24 03 07 00084427	24 03
07 241017173730	0611 HAILLOUL -- NADIA CM EXTRARRADIO 0 - 24397 QUINTANA DEL CASTILL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067390	24 03 07 00084528	24 03
10 24104661967	1211 CORTES SAEZ JUANA CL PRINCIPE DE ASTURIAS 47 NO - 24660 CIÑERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067592	24 03 07 00084730	24 03
07 241012202579	0521 GARCIA JIMENEZ RAMON CL SAN ISIDRO 15 - 24220 VALDERAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001067794	24 03 07 00084932	24 03
07 241000611382	0721 RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA PZ EL RINCON 2 - 24680 VILLAMANIN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001169242	24 03 07 00088871	24 03
10 24104088556	0111 FERNANDEZ REBORDINOS JOSE LUIS CR NACIONAL 630 9 - 24233 VILLALOBAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001272205	24 03 07 00090083	24 03
10 24104723403	0111 PIMETAVAL, S.L. CL ANGEL MARTINEZ 8 - 24392 VILLADANGOS DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001272508	24 03 07 00090386	24 03
07 240054067979	0611 FERNANDEZ DIEZ JESUS VICTOR CL EL PASEO 14 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001272609	24 03 07 00090487	24 03
07 241015049935	0611 BAADI -- MUSTAPHA CL REAL 0 - 24920 ALDEA DEL PUENTE (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001272710	24 03 07 00090588	24 03
07 240061163026	0721 CASTELLANOS MATILLA URIAS CL MELCHOR CANTARIN 13 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001273013	24 03 07 00090891	24 03
10 24104698949	1211 BUENO BORBOLLA CARIDAD CL VENUS 2 - 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001273215	24 03 07 00091093	24 03
07 241013719217	0521 ECHCHABBA -- YOUSSEF CL ESTACION 28 - 24330 VALDEARCOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001273821	24 03 07 00091501	24 03
07 280267376248	0521 PUENTE LLORENTE NEMESIO CT VALENCIA DE DON JUAN S/N 0 - 24225 VILLACELAMA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001273922	24 03 07 00091602	24 03
07 241016110063	0611 TODOROV -- NILOLAY TRIFONO CL GOBERNADOR AMEIJIDE 5 - 24220 VALDERAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001274831	24 03 07 00092915	24 03
10 24004644851	0111 DIEZ ALVAREZ RICARDO CT VILLANUEVA S/N 0 - 24282 FERRAL DEL BERNESGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001359404	24 03 07 00100591	24 01
10 24103872833	0111 GARCIA MORAN MARIA MAR CL LAS MONJAS 8 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001395776	24 03 07 00106655	24 03
10 24102950525	0111 DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN AV JOSE AGUADO 34 6 1 C - 24005 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 07 001075171	24 03 03 00129074	24 03
07 240061130185	0521 RODRIGUEZ SANTOS JESUS MANUEL CL CONSTITUCION 41 - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001071434	24 01 97 00015251	24 03
07 240061427754	0521 BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CL OTOÑADA 9 - 24231 VILORIA DE LA JURISD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001071535	24 01 04 00050224	24 03
10 24102551209	1211 MANTECA APARICIO TEODORO CL ASTORGA 13 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001071939	24 03 05 00106193	24 03
07 241017045913	0611 EL HABZIZ -- MUSTAPHA CL FUENTE DEL FRAILE, S/N 0 - 24608 CABORNERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001072343	24 03 07 00008645	24 03
10 24104019242	1211 DIAZ ANTON JESUS CL LA ERA 4 - 24343 CASTELLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001073050	24 03 07 00052192	24 03
07 241009259540	0521 FERNANDEZ MARCOS MARIA TERESA CL CONVENTO 11 1º D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001073151	24 03 07 00063613	24 03
07 241012243403	0611 BENJELLOUN -- BOUCHRA CL SANTA ANA 8 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001073555	24 03 07 00076646	24 03
07 240061427754	0521 BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CL OTOÑADA 9 - 24231 VILORIA DE LA JURISD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001119732	24 01 04 00050224	24 03
07 470020194066	0611 GARCIA LOBATO INDALECIO CL MEDIAVILLA, 2 - 24790 ROPERUELOS DEL PARAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001119833	24 03 94 00000885	24 03
10 24103308112	0111 MONTES PANICERES FRANCISCO JAVIE CR NACIONAL 630 KM. 181 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001120439	24 03 02 00097826	24 03
10 24102950525	0111 DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN AV JOSE AGUADO 34 6 1 C - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001120944	24 03 03 00129074	24 03
10 24102953555	0111 VINIAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001121752	24 03 04 00072319	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241012936951	0521	FERRERO RAMOS MARCOS PZ DOCTOR BRIVA MIRAVENT 2 3 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001121954	24 03 04 00079086	24 03
07 241009508003	2300	ALONSO QUIÑONES ESMERALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001122156	24 03 04 00103540	24 03
07 241011917845	0611	STOYANOVA RODRIGES GANKA CL CANAL DE ROSAS 53 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001122560	24 03 05 00043246	24 03
07 240038580214	0721	ALONSO VIDALES ESTELITA CL SANTA MARIA 21 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001122661	24 03 05 00119129	24 03
07 240062518093	0721	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL ZZ MILLARO 0 - 24689 MILLARO DE LA TERCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001122762	24 03 05 00128728	24 03
07 240046075987	0521	VALLINAS RIVERA JOSE MARIA CL MATADERO VIEJO 10 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001123065	24 03 05 00211378	24 03
07 240057146317	0521	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL CL CARRIZO 49 BJ - 24285 RIOFRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001123267	24 03 06 00012961	24 03
07 241015015882	0611	RODRIGUEZ REYES ERNESTO CHE CL LA CASERIA 2 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001123772	24 03 06 00032159	24 03
07 241014146825	0611	TSANKOV -- PENCHO DIMITROV CL LOS CASTILLOS 22 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001123873	24 03 06 00037112	24 03
07 241015133902	0611	MARINOV -- EMIL BORISOV CL LA CUESTA 11 - 24175 VILLAMOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001123974	24 03 06 00042263	24 03
07 240061088557	0521	GARCIA ORICHETA CESAR CL LA BADUA 10 BJ A - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001124075	24 03 06 00053175	24 03
07 241014972133	0611	BOUSSIF -- ABDELLAH CL VALDERAS 1 1 IZQ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001124681	24 03 06 00107941	24 03
10 24104363085	1211	GARCIA GONZALEZ PEDRO CL LAS GRANJAS 1 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001125388	24 03 06 00176144	24 03
07 241002458527	0521	LUENGOS MORAN MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24225 CORBILLOS DE LOS OTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001125893	24 03 06 00212621	24 03
07 241014163191	1221	PENARRIETA BRAVO XIMENA AUXILIAD CL EL ROBLE 4 1 IZQ - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001125994	24 03 06 00213631	24 03
07 470022111030	0521	MENDEZ GARCIA MANUEL CL SACRIFICIO 3 - 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001126503	24 03 06 00236465	24 03
07 241016046005	0611	OUBARA -- MOHAMAD CL CAMINO DE LAS BODEGAS 0 - 24329 GALLEGUILLOS DE CAMP	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001127210	24 03 06 00277588	24 03
07 241015284755	0611	FERTAHY -- KHALID CL TRESVILLA 0 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001127614	24 03 06 00295574	24 03
10 24103565968	0111	HOCES AVENTURA S.L. CR CARRETERA 626 KM.80 0 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001127816	24 03 06 00304971	24 03
07 030062133382	0521	GARCIA RUIZ MIGUEL JOAQUIN CL LA PUENTE 22 - 24882 VALDERRUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001127917	24 03 06 00314065	24 03
10 24104414316	0111	GARCIA GUERRA CRISTINA CL OLIEGOS 41 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001128220	24 03 06 00314065	24 03
07 241014436310	0521	CALVO CABERO SONIA PZ PORFIRIO LOPEZ 6 1 DCH - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001128523	24 03 06 00316590	24 03
07 240049707326	0521	PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001128624	24 03 06 00328819	24 03
07 240055287856	0521	GARCIA CASADO ANTIMO AMADOR CL 24 DE ABRIL 1 7 B - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001128927	24 03 06 00334273	24 03
10 24103963466	0111	OBRADOR ARTESANO VAD INIA S.L. AV CONSTITUCION 171 - 24800 CISTIerna	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001129937	24 03 06 00362060	24 03
07 240052477785	0521	GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA AV DEL PARAMO 16 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001130745	24 03 07 00003591	24 03
07 240056992733	0521	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR MANUE AV LA LIBERTAD 151 BJ DCH - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001131149	24 03 07 00007130	24 03
07 281001007604	0521	PARRA RAMOS JUAN CARLOS PZ POLIDEPORTIVO 7 1ª C - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001131452	24 03 07 00007938	24 03
07 241001063949	0521	GARCIA JIMENEZ ALFREDO CL SAN ISIDRO 7 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001131654	24 03 07 00008948	24 03
10 24104610134	0111	MORENO PEREZ ISAAC CL ANTONIO NICOLAS 4 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001131755	24 03 07 00012281	24 03
07 241005230000	0521	MORAN CUBERO JOSE ANTONIO CR SARRIEGOS 11 - 24121 AZADINOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001131856	24 03 07 00013190	24 03
07 241013843394	2300	BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001132462	24 03 07 00019153	24 03
07 241015594953	0611	MAZUERA CASIERRA NOLBERTO CL CORPUS CRISTI 0 3ª A - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001132866	24 03 07 00029156	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001132967	24 03 07 00030772	24 03
07 241016238284	0611	MACHKIR -- AHMED CL PUENTE DE HIERRO 10 3 D - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001133977	24 03 07 00042492	24 03
07 241011724855	0611	AUGUSTO TERESA ADRIANO CL LAS BODEGAS 16 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001134179	24 03 07 00043203	24 03
07 241015980731	0611	YOUBI -- ABDERRAHMANE CL BALBORRAZ 0 - 24238 VILLAMANDOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001134684	24 03 07 00045324	24 03
07 241015717720	1221	PRADO SIMISTERRA DELSA YADIRA CL FRANCISCO DE QUEVEDO 11 3ª H - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001135492	24 03 07 00052394	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241014181177	0611 YORDANOVA MARINOVA ZORKA CL.CONSTITUCION 36 3 D - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001135593	24 03 07 00052596	24 03
07 240060247586	0521 ARIAS ALVAREZ MARIA BELEN TR DE LA MILANA 14 2 A - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001135694	24 03 07 00052600	24 03
07 241005950325	0521 MARTINEZ CARRASCO HECTOR MANUEL CL.SAN JOSÉ DE MAYO 12 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001135896	24 03 07 00053105	24 03
07 240055511158	0521 RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA PZ EL RINCON, 2 - 24680 VILLAMANIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136203	24 03 07 00056943	24 03
07 240057381642	0521 GONZALEZ CABEZAS JOSE MARIA ZZ.NO CONSTA 0 - 24397 QUINTANA DEL CASTILL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136304	24 03 07 00057044	24 03
07 330119178529	2300 GONZALEZ MONTILLA JOSE RAMON LG PARAJE DE VILLAHIERRO 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136506	24 03 07 00058559	24 03
07 080391791514	0521 HERNANDEZ PADIAL NICOLAS AV FERRAL 11 1º B - 24010 VILLABALTER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136708	24 03 07 00059266	24 03
07 080391791514	0521 HERNANDEZ PADIAL NICOLAS AV FERRAL 11 1º B - 24010 VILLABALTER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136809	24 03 07 00059266	24 03
07 330116428577	0521 ALBAJES PULIDO TOMAS MANUEL CL.LA CALLEJA 1 - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001136910	24 03 07 00059670	24 03
10 24103661857	0613 GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL TEJADILLO 11 2 D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001138223	24 03 07 00070582	24 03
10 24104018737	1211 GARROTE MARTIN FELIX CL JOSE MARCOS DE SEGOVIA 132 - 24766 SANTIAGO DE LA VALDU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001138930	24 03 07 00074929	24 03
07 240039535864	0521 DIEZ ORDAS BEGOÑA CL SAN ROQUE 18 - 24392 VELILLA DE LA REINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001139031	33 04 91 00213736	24 03
07 241000074448	0521 GIL GARCIA JESUS CL SAN PEDRO 8 1 C - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001160047	24 01 06 00212754	24 03
07 240028406934	0521 ALVAREZ QUINTERO ANGEL CL JUSTICIA, 16 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001160350	24 03 00 00059473	24 03
07 240038580214	0721 ALONSO VIDALES ESTELITA CL SANTA MARIA 21 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001160653	24 03 05 00119129	24 03
07 311016177342	0611 OUGOUJIL --- ADIL CL SAN ROQUE 14 - 24249 POBLADURA DE PELAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001160855	24 03 06 00022257	24 03
07 241014146825	0611 TSANKOV --- PENCHO DIMITROV CL LOS CASTILLOS 22 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001160956	24 03 06 00037112	24 03
07 241016018420	0611 ET TAIR --- EL BOUCHTAOUI CL GRISUELA 5 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001161461	24 03 06 00183117	24 03
07 241016105114	0611 CHOKRI --- EL HABIB CL PUENTE DEL HIERRO 10 3 IZD - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001162370	24 03 06 00295271	24 03
07 241016109558	0611 ENNAJI --- MUSTAPHA CL ANTONIO VALBUENA 5 3º DCH - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001162471	24 03 06 00304062	24 03
07 281161442772	0611 METLOUB --- REDOUAN CL CARRETERA 20 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001162572	24 03 06 00304365	24 03
07 241016134315	0611 BENHALA --- AHMED LG QUINTANA DE RUEDA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001163077	24 03 06 00345791	24 03
07 240047628290	0521 JIMENO MARTINEZ JOSE LUIS CL CORREDERA 6 2º A - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001163178	24 03 06 00351249	24 03
07 240060272949	0521 CRESPO DELGADO SANTIAGO CL LA UNION 20 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001163279	24 03 06 00357616	24 03
07 241000629368	0521 FERNANDEZ VEGA ROBERTO CL LAS ACEDERAS 43 1 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001163380	24 03 06 00357717	24 03
07 241010606224	0611 RUSEV ASENOV DANIEL CL SAN LUIS 2 2 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001163481	24 03 06 00358222	24 03
07 241015265557	0611 OUALIDOUICHE --- MOHAMED CL LA IGLESIA 12 - 24226 MARNE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001164188	24 03 07 00031075	24 03
07 241015265557	0611 OUALIDOUICHE --- MOHAMED CL LA IGLESIA 12 - 24226 MARNE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001164289	24 03 07 00031075	24 03
07 241015717720	1221 PRADO SIMISTERRA DELSA YADIRA CL FRANCISCO DE QUEVEDO 11 3º H - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001164895	24 03 07 00052394	24 03
07 360032509669	0521 TORRES GARCIA ALEJO CL CABILDO 16 2º - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001165202	33 04 90 00435593	24 03
10 24102953555	0111 MOISES AUGUSTO VINHA S, S.L. CL LOS BARRIALES 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190157	24 03 04 00072319	24 03
10 24102953555	0111 VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190258	24 03 04 00072319	24 03
07 241001505907	0521 FERNANDEZ SUAREZ JOSE IGNACIO CT LA MAGDALENA, 5 B 3º DCH - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190561	24 03 05 00116095	24 03
07 241013942620	0521 MIGUELEZ FERNANDEZ SECUNDINA CL REAL 13 - 24359 VILLAMEDIANA DE LA V	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190662	24 03 05 00176420	24 03
07 241015015882	0611 RODRIGUEZ REYES ERNESTO CHE CL LA CASERIA 2 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190763	24 03 06 00032159	24 03
10 24004144592	0111 VINHAS --- MOISES AUGUSTO CL REAL 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001190864	24 03 06 00073888	24 03
07 330098619680	0521 GARCIA ROLAN JOSE ALBERTO CL EL VERGEL 3 2º DCH - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001191268	24 03 06 00133405	24 03
10 24104169287	1211 CASTRILLO CASTRILLO MANUEL CL EL CAMINON 1 - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001191369	24 03 06 00164525	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241010128395	0521	REMIS BUSTO ADRIAN CL CARRETERA GENERAL 5 - 24339 VILLAMORATIEL DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001191470	24 03 06 00187763	24 03
07 280235299560	0521	GONZALO LOBATO ANTONIO AV ASTURIAS 36 2 B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001191571	24 03 06 00194635	24 03
07 240048838366	0521	SUAREZ MORAN BLANCA NIEVES AV LIBERTAD 59 - 24008 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001191672	24 03 06 00212015	24 03
07 381007801981	0521	GARCIA PEÑA MARTINEZ CARLOS AV PADRE ISLA 36 5 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001192480	24 03 06 00329526	24 03
07 340020209509	0521	LLAMAZARES MARINELLI JESUS CL LA CERANICA 1 3º C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001192884	24 03 07 00014305	24 03
07 241013843394	2300	BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001192985	24 03 07 00019153	24 03
07 490025180430	0521	FERNANDEZ CADENAS JESUS M CL SANTA MARIA DEL PARAMO 0 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001193389	24 03 07 00040977	24 03
07 240055511158	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA PZ EL RINCON, 2 - 24680 VILLAMANIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 001193793	24 03 07 00056943	24 03
07 331026189932	2300	GARCIA FERNANDEZ DAVID AV CONSTITUCION, 123 - 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011225422	24 03 07 00060175	24 03
10 24103308112	0111	MONTES PANICERES FRANCISCO JAVIE CR NACIONAL 630 KM. 181 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011225422	24 03 02 00097826	24 03
07 431010894379	0521	CAPDET MOYA MARIA VERÓNICA CL EL SOL 42 2º - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011225223	24 03 02 00105910	24 03
07 240059575256	0521	GOMEZ PARAMO FRANCISCO JAVIE CL LA ARMONIA 69 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011225826	24 03 05 00061333	24 03
07 241016059745	0611	EL IMAMY -- SALAH LG VILLAMARTIN DE DON SANCHO 0 - 24344 VILLAMARTIN DE DON S	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011226432	24 03 06 00063481	24 03
07 241016246873	0521	FERNANDEZ BARRIENTOS TEODORO CL MANUEL DIZ 22 5 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011226735	24 03 06 00118752	24 03
07 240060402483	0521	FERRERAS VILLARES RAFAEL CT ASTORGA 49 2 D - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011226937	24 03 06 00164727	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011227139	24 03 06 00206052	24 03
07 241014470258	0611	TSAKOV -- ILIAN ASENOV CL LA ENCINA 31 BJD - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011227947	24 03 06 00277386	24 03
07 241014693257	0611	TSAKOVA -- MIGLENA YULIYAN CL LA ENCINA 31 B D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011228149	24 03 06 00284359	24 03
07 240049707326	0521	PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011229058	24 03 06 00328819	24 03
07 240049707326	0521	PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011229159	24 03 06 00328819	24 03
07 240045820252	0521	VEGA VACA TOMAS CL LAS REGUERAS 30 - 24393 SANTA MARINA DEL REY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011229462	24 03 06 00340842	24 03
07 280342603788	0521	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN CL GOYA 11 - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011229866	24 03 06 00359535	24 03
07 241016992359	0121	MARTINEZ ALFAYATE VANESA CL ALFAREROS, 1 4º D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011230674	24 03 07 00002985	24 03
10 24104610134	0111	MORENO PEREZ ISAAC CL ANTONIO NICOLAS 4 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011231987	24 03 07 00012281	24 03
07 241005230000	0521	MORAN CUBERO JOSE ANTONIO CR SARRIEGOS 11 - 24121 AZADINOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011232088	24 03 07 00013190	24 03
07 241011748602	0521	REDONDO MALLO SORAYA CL RODRIGUEZ DE CELA 18 4 IZQ - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011232189	24 03 07 00013291	24 03
07 241005770772	0521	BARRERO LOPEZ CARLOS CL MAYUELO 49 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011232593	24 03 07 00015719	24 03
10 24104232945	1211	DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011233102	24 03 07 00030772	24 03
07 241015265557	0611	OUALIDOUCHE -- MOHAMED CL LA IGLESIA 12 - 24226 MARNE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011233203	24 03 07 00031075	24 03
07 240051413617	0721	CAÑON ALVAREZ BENIGNO CL DOCTOR FLEMING 7 - 24231 ONZONILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011233708	24 03 07 00038351	24 03
10 24104019242	1211	DIAZ ANTON JESUS CL LA ERA 4 - 24343 CASTELLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011235122	24 03 07 00052192	24 03
07 240055511158	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA PZ EL RINCON, 2 - 24680 VILLAMANIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011235627	24 03 07 00056943	24 03
07 330116428577	0521	ALBAJES PULIDO TOMAS MANUEL CL LA CALLEJA 1 - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011235930	24 03 07 00059670	24 03
07 331026189932	2300	GARCIA FERNANDEZ DAVID AV CONSTITUCION, 123 - 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011236031	24 03 07 00060175	24 03
10 24104404414	0111	PEREZ FERNANDEZ JUAN CL BENAVIDES 16 - 24712 QUINTANA DE FON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011236334	24 03 07 00066845	24 03
10 24104018737	1211	GARROTE MARTIN FELIX CL JOSE MARCOS DE SEGOVIA 132 - 24766 SANTIAGO DE LA VALDU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 0011237243	24 03 07 00074929	24 03
07 281001007604	0521	PARRA RAMOS JUAN CARLOS PZ POLIDEPORTIVO 7 1º C - 24640 ROBLA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 0011151054	24 03 07 00007938	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241014146825	0611 TSANKOV --- PENCHO DIMITROV CL LOS CASTILLOS 22 - 24220 VALDERAS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001177629	24 03 06 00037112	24 03
07 241014146825	0611 TSANKOV --- PENCHO DIMITROV CL LOS CASTILLOS 22 - 24220 VALDERAS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001177730	24 03 06 00037112	24 03
07 241014470258	0611 TSAKOV --- ILIAN ASENOV CL LA ENCINA 31 BJ D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001254421	24 03 06 00277386	24 03
07 240049707326	0521 PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001254522	24 03 06 00328819	24 03
07 241005230000	0521 MORAN CUBERO JOSE ANTONIO CR SARRIEGOS 11 - 24121 AZADINOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001254926	24 03 07 00013190	24 03
07 241005230000	0521 MORAN CUBERO JOSE ANTONIO CR SARRIEGOS 11 - 24121 AZADINOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001255027	24 03 07 00013190	24 03
07 241013843394	2300 BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001255330	24 03 07 00019153	24 03
10 24104232945	1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001255532	24 03 07 00030772	24 03
10 24104232945	1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001255633	24 03 07 00030772	24 03
07 030062133382	0521 GARCIA RUIZ MIGUEL JOAQUIN CL LA PUENTE 22 - 24882 VALDERRUEDA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 07 001267151	24 03 06 00304971	24 03
07 241009184263	0611 AIT YANNOU --- SAID CL DEL CASTILLO 29 I IZQ - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001016062	24 03 07 00042290	24 03
07 240036975165	0721 BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001016264	24 03 07 00058660	24 03
07 080391791514	0521 HERNANDEZ PADIAL NICOLAS AV FERRAL 11 1ª B - 24010 VILLABALTER	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001016365	24 03 07 00059266	24 03
10 24104154032	0111 ALVAREZ RIESCO BENIGNO CL PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001051327	24 03 06 00220196	24 03
07 241016034382	0611 AOUKICHA --- NOUREDDINE CL LA FUENTE 26 - 24290 MATA LLANA DE VALMADR	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001196322	24 03 06 00168060	24 03
07 241003096000	0521 ARROYO BARRIO ANTONIA CL SANTA ELENA 95 - 24750 BAÑEZA (LA)	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001295847	24 03 07 00040573	24 03
07 091002382589	0521 GARCIA TRAPIERO MARIA ANGELES CL DONANTES DE SANGRE 0 - 24234 LAGUNA DE NEGRILLOS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001295948	24 03 07 00043708	24 03
07 361000691412	0521 SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO CL ESCULTOR RIBERA 41 3 - 24750 BAÑEZA (LA)	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001296049	24 03 07 00045122	24 03
10 24104618319	0111 CONTRODO DE RESTAURACION, S.L. CL REAL 58 - 24620 CUADROS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001296352	24 03 07 00063108	24 03
10 24003559057	0911 CARBONES DEL PUERTO, S.A. CL LA ESTACION 0 1 - 24880 PUENTE ALMUHEY	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001333132	24 03 07 00060478	24 03
10 24104232945	1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001149943	24 03 07 00030772	24 03
07 241013843394	2300 BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001203901	24 03 07 00019153	24 03
07 240049707326	0521 PASTRANA MENCIA MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001250175	24 03 06 00328819	24 03
07 241005770772	0521 BARRERO LOPEZ CARLOS CL MAYUELO 49 - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001250478	24 03 07 00015719	24 03
07 241013843394	2300 BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001250680	24 03 07 00019153	24 03
10 24104232945	1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 07 001250882	24 03 07 00030772	24 03
07 241014180975	0611 VASILEV MARINOV VALERI AV CONSTITUCION 36 3 D - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 000974333	24 03 07 00052495	24 03
07 241014181177	0611 YORDANOVA MARINOVA ZORKA CL CONSTITUCION 36 3 D - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 000976252	24 03 07 00052596	24 03
07 241016246873	0521 FERNANDEZ BARRIENTOS TEODORO CL MANUEL DIZ 22 5 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 000981306	24 03 06 00118752	24 03
07 240061029549	0611 ALVAREZ PEREZ SANTIAGO CL JUAN XXIII, 7 - 24009 ARMUNIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001025661	24 03 05 00051734	24 03
07 240042621373	0521 ESPÍNEIRA GAREA MIGUEL ANGEL CL LEON, 48 3ª - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001030412	24 03 91 00286649	24 03
10 24104232945	1211 DIAZ REBAQUE CRISTINA UR LAS ACEDERAS 60 - 24391 RIBASECA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001079114	24 03 07 00030772	24 03
07 241016992662	0611 AMAR --- MOHAMED CL LA BASILICA 8 I IZQ - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001079821	24 03 07 00012483	24 03
07 241015717720	1221 PRADO SIMISTERRA DELSA YADIRA CL FRANCISCO DE QUEVEDO 11 3ª 11 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001082245	24 03 07 00052394	24 03
07 330102684990	0521 BANGO LLANO ROSA CL ROMERO ROBLEDO, 5 2ª DC11 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001174595	24 03 96 00019939	24 03
07 241016018420	0611 ET TAIR --- EL BOUCHTAOUI CL GRISUELA 5 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001175104	24 03 06 00183117	24 03
07 241016985184	0611 EL KOSTALI --- SAMI CL REAL 17 - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001265838	24 03 06 00359131	24 03
07 390054678146	0721 FERRERAS HERRERO JUAN CARLOS CL LA SEO 39 11 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001287965	24 03 06 00358020	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104698242	1211 EL HAFITI --- ABDEL KRIM CL SAN JULIAN 89 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001290288	24 03 07 00071693	24 03
07 241013815611	0611 UZUNOV --- SASHO MIHAYLOV CL SANTA TERESA, 31 - 24220 VALDERAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001311611	24 03 06 00197564	24 03
07 241012243403	0611 BENJELLOUN --- BOUCHRA CL SANTA ANA 8 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001320705	24 03 07 00076646	24 03
07 241016881922	0611 EN NAUMI --- KAMAL CL SEVERO OCHOA 14 1 D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001321008	24 03 07 00084225	24 03
07 371008282654	0611 OUTHAMI --- LHOUCINE CL REAL 36 - 24920 ALDEA DEL PUENTE (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001348589	24 03 06 00038122	24 03
07 241007557895	0521 MESKINI --- MOHAMED CL REAL S/N 0 - 24930 VALDEPOLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 001385874	24 03 00 00026636	24 03
10 24104414316	0111 GARCIA GUERRA CRISTINA CL OLIEGOS 41 - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 07 001237647	24 03 06 00314065	24 03
07 330116428577	0521 ALBAJES PULIDO TOMAS MANUEL CL LA CALLEJA 1 - 24120 CANALES-LA MAGDALENA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 07 001257451	24 03 07 00059670	24 03
10 24104610134	0111 MORENO PEREZ ISAAC CL ANTONIO NICOLAS 4 - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 07 001257552	24 03 07 00012281	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 1 07 000009

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 219161	987 0219173

5505

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

4741 K.

N.I.G.: 24089 1 0000843/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 100/2007. Sobre otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: María Encina Martínez Rodríguez.

Contra: Henry Manuel Veliz Palacios, Maribel del Rocío Castro Villamar.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Arévalo Lorido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 100/2007 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Henry Manuel Veliz Palacios, Maribel del Rocío Castro Villamar, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda en la planta primera de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle La Fuente número 34, única en esta planta.

Tiene una superficie de ochenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados.

Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, dicha calle; derecha, Gaudencio García Valbuena; izquierda, herederos de Emilio García y rellano y caja de escalera, y fondo, rellano de escalera y vuelo a patio de luces.

Le corresponde como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, en el portal del edificio, señalada con el número 2.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 30,67%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al Tomo 2717, Libro 239, Folio 168, finca nº 17.410.

Valoración: 100.654,45 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 5 de julio a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), dígito de control 9, cuenta número 837 0000 06 0100 07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subsasta/n está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 10 de mayo de 2007.- La Secretaria Judicial, María Arévalo Lorido.

5660

59.20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 325/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Fernández Álvarez contra la empresa Centro Técnico Leonés SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 19 de junio de 2007 a las 11.55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al representante legal de la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Técnico Leonés SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5180

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 350/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Chamorro Vidal contra la empresa Viviendas y Solados SLL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 3 de julio de 2007 a las 12.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al representante legal de la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte. Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5181

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 312/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aurelia Cordero Martínez contra la empresa Limpisa Grupo Norte SA, Limpiezas Teleno SL y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12 de junio de 2007 a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don Jaime de Lamo Rubio. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Grupo Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5284

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 271/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cándida Madalena de Sa contra la empresa Alipio Aller Cabero, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de junio de 2007 a las 12.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC)

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alipio Aller Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5594

N.I.G. 24089 4 0000770/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 240/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Editel Obras y Servicios SL, Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social numero tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Evelio García Álvarez contra Editel Obras y Servicios SL, Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 240/2007 se ha acordado citar a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 2007, a las 10.20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Editel Obras y Servicios SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 5373

N.I.G. 24089 4 0000842/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 262/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alipio Aller Cabero, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social numero tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Vara González, contra Alipio Aller Cabero, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 262/2007, se ha acordado citar a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2007 a las 10.25 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alipio Aller Cabero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo. 5895

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100194/2007.

07410

Nº autos: Demanda 187/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Fernández López.

Demandado: Virgilio Riesco SA, Antracitas de Iguieña SL, Fremap, INSS-TGSS.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández López, contra Virgilio Riesco SA, Antracitas de Iguieña SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 187/2007, se ha acordado citar a Virgilio Riesco SA y Antracitas de Iguieña SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2007 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Virgilio Riesco SA y Antracitas de Iguieña SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 20 de abril de de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5105

N.I.G.: 24115 4 0100169/2007.

07410

Nº autos: Demanda 161/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Abel González Pacios.

Demandado: Asepeyo, Construcciones Puerto Soto SL, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abel González Pacios, contra Asepeyo, Construcciones Puerto Soto SL, INSS y Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 161/2007, se ha acordado citar a Construcciones Puerto Soto SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2007 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Puerto Soto S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 8 de mayo de de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5446

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL REGUERÓN Y OTRAS

Habiéndose acordado celebrar Junta General ordinaria, por medio del presente se publica convocatoria de la misma, que se celebrará el próximo domingo día 24 de junio de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.45 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Noceda, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.-Distribución de las aguas campaña 2007.

3.-Informe de la Presidencia.

4.-Ruegos y preguntas.

Noceda, 9 de mayo de 2007.-El Presidente, Santiago Núñez Vega.
5326 13,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Bembibre

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León), relativa al concurso-oposición libre para contratar en régimen laboral de carácter fijo una plaza de subalterno del Patronato Municipal de Cultura de Bembibre (León) y para la constitución de su bolsa de empleo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria, contratar en régimen laboral de carácter fijo una plaza de subalterno de la Biblioteca Municipal, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Patronato Municipal de Cultura de Bembibre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2006, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 23 de 1 de febrero de 2007, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* nº 28 de 8 de febrero de 2007, extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 59 de 9 de marzo de 2007 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

Primero: Se declara aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos

Apellidos y nombres	D.N.I.
Álvarez González, Nuria	71.515.133Z
Navarro González, Yolanda	10.071.073V
Pérez De Haan, Yolanda	11.963.447C
Pérez Pereira, José Manuel	44.433.200Y
Portas Fueyo, Elsa	71.428.492Z
Valcárcel Bilbao, Pablo	44.675.612K
Veiga Calvo, Elisa	44.428.253G

Excluidos

Apellidos y nombres	D.N.I.
Díez Fernández, María Belén	10.067.260E

Causa exclusión: Incumplimiento base 4.2 de la convocatoria.

Segundo: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Don José Díaz Navia.

Vocales:

-Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Don Jesús Javier Celemín Santos.

-Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Antonio Romero Escudero.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

-Un representante del personal laboral:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Don Javier Ruibal Turrado.

-Dos trabajadores de la Corporación:

Titulares: Doña Yolanda Álvarez López/ M^a Concepción Ferrero Manzanal.

Suplentes: Doña Gilda Silva Andrade/ Óscar Abajo Álvarez.

-Concejal en representación del grupo político de la oposición:

Pendiente de designación.

Tercero: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de las fases de concurso y de los ejercicios de la fase de oposición:

Día 01-06-2007 a las 11.00 horas: Se reunirá el Tribunal para la determinación de los aspectos no definidos en las bases de la convocatoria (determinación de número y naturaleza de las pruebas de aptitud o conocimientos), cuya decisión se hará pública en el tablón de anuncios, concediéndose un trámite de alegaciones.

Día 04-06-2007 a las 11.30 horas: Valoración de méritos.

Día 04-06-2007 a las 12.00 horas: Realización del ejercicio primero de la oposición, a la que se convoca a los aspirantes en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

Día 07-06-2007 a las 12.00 horas: Realización del ejercicio segundo de la oposición, a la que se convoca a los aspirantes en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

Día 11-06-2007 a las 12.00 horas: Realización del ejercicio tercero de la oposición, a la que se convoca a los aspirantes en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Bembibre, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6097

157,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2007